

BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Fernandez Consoli Matías Daniel

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Menéndez Carlos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos: Lic. Gisela M. Delgado

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Fernando Bravo

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Dr. Fernando Bravo

SUMARIO

Sesión Ordinaria n° 23	pág 04
Sesión Ordinaria n° 24	pág 13
Decretos	pág 26
Disposiciones Hacienda	pág 30
Disposiciones Planificación.....	pág 37
Disposiciones Gobierno	pág 38
Disposiciones Turismo.....	pág 40
Contraloría Municipal	pág 40
Defensoría	pág 40
Llamado a Licitaciones	pág 41
Decreto Reglamentario	pág 43
Fe de Erratas.....	pág 58

Sesión Ordinaria nº 23

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023

ORDENANZA Nº 14.337/23.- PROMULGADA POR DECRETO Nº 2148 DEL 17/10/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Convenio* suscripto con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), que forma parte de la presente como **Anexo I**, mediante el cual se otorga en comodato, una oficina en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (CIC), ubicado en Barrio Cordones del Chapelco, para el funcionamiento de un Centro de Gestión; y que fuera protocolizado mediante *Decreto N° 2021/23*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA Nº 14.337/23



Instituto de Seguridad Social del Neuquén

CONVENIO

Entre el **INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN**, representado por su Administrador General **Cr MARTIN NESTOR HUGO - D.N.I. Nº 14.870.475**, conforme **Decreto del P.E.P Nº 0031/15**, en adelante el **INSTITUTO** por un parte y por la otra, **LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES**, representada por su intendente **Sr. SALONITI CARLOS JAVIER DARIO - DNI Nº 24.043.634**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, celebran el presente convenio, que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Con el objeto de brindar atención a los afiliados del **INSTITUTO** residentes en el Barrio Cordones del Chapelco de la Localidad de **SAN MARTIN DE LOS ANDES** y su zona de influencia, y a fin de permitir el funcionamiento del Centro de Gestión del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, cuya apertura dispusiera oportunamente el **INSTITUTO**, **LA MUNICIPALIDAD** le cede en **COMODATO** al **INSTITUTO**, una oficina de su propiedad sita en el C.I.C. (Centro Integrador Comunitario), sin tener que abonar el **INSTITUTO** en su carácter de comodatario, suma alguna por gastos de uso y funcionamiento de la citada oficina.-----

SEGUNDA: **LA MUNICIPALIDAD** se hará cargo de todos los gastos por servicios derivados del uso de la oficina (luz, gas, agua, tasas e impuestos), como así también del pago de las expensas extraordinarias causadas durante el Contrato para la conservación de la oficina prestada, conforme lo dispuesto por el artículo 1540 del Código Civil y Comercial Argentino. Por su parte, el **INSTITUTO** colaborará con el mobiliario, los útiles, formularios y la

INSTITUTO colaborará con el mobiliario, los útiles, formularios y la capacitación del personal designado para la atención de los afiliados en la oficina indicada y efectuará -por Contaduría General- un aporte económico mensual de **PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00)**

TERCERA: EL INSTITUTO queda facultado para designar el personal que ocupe de la atención de los afiliados en la oficina propiedad del comodante. **EL INSTITUTO** será responsable de abonar los haberes mensuales a la persona designada y deberá anotar a **LA MUNICIPALIDAD** el personal designado a los efectos que correspondan. Todo esto sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior

CUARTA: El personal que prestará servicios en la citada oficina, se ocupará dentro de sus funciones de la atención de los afiliados, en materia de cuestiones asistenciales y previsionales, será capacitado en la Sede Central del **INSTITUTO** en relación a las tareas a desarrollar.

QUINTA: El presente contrato tendrá **vigencia a partir del día 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024**. El **INSTITUTO** como **LA MUNICIPALIDAD**, tienen la facultad de rescindir el presente, en cualquier momento y sin necesidad de invocar causa alguna, con la sola obligación de la parte que así lo decidiera, de comunicárselo a la otra con una antelación no menor a los treinta (30) días corridos.

SEXTA: El **INSTITUTO** no responde de los casos fortuitos, o de fuerza mayor, por el uso de la oficina, asimismo no responde de los deterioros en la oficina prestada, por efecto sólo del uso de ello, o cuando se deteriore por su propia calidad, vicio o defecto, en un todo y de acuerdo a las disposiciones prescriptas por el Art. 1540 y concordantes del Código Civil y Comercial Argentino.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Neuquén, renunciando a otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, inclusive el Federal. Constituyendo domicilio legal el **INSTITUTO** en calle Buenos Aires Nº 353 de la Ciudad de Neuquén (Pcia. del Neuquén) y **LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES** en su sede ubicada en Gral. Roca y J. M. de Rosas Localidad de San Martin de los Andes (Pcia. del Neuquén).

En prueba de conformidad del presente Convenio, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Neuquén, a los 28 del mes de Octubre del año 2023.


Dr. Carlos Saiz
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



Firmado digitalmente por MARTIN Nestor Hugo
Fecha: 2023.09.11 13:02:59 -03'00'

ORDENANZA N° 14.338/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2149 DEL 17/10/2023

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE, el **Artículo 1º** de la **Ordenanza 14.229/2023** por el siguiente:

“ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza 2210/96, a otorgar una Licencia Comercial a Término a favor de la empresa Vía Cargo S.A. para la actividad de recepción, entrega y depósito de encomiendas y paquetería, a desarrollarse en el inmueble ubicado en calle Ramayón n° 640, Centro, nomenclatura catastral 15-20-063-9166-0001.-“

ARTÍCULO 2º.- SUSTITÚYESE, el **Artículo 4º** de la **Ordenanza 14.299/2023** por el siguiente:

“ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que, antes del día 30/04/2024, la empresa deberá presentar ante el Concejo Deliberante, el contrato de alquiler formalizado y/o comprobante de adquisición de inmueble donde relocalizar el depósito, preferentemente fuera del casco céntrico.-“

ARTÍCULO 3º.- SUSTITÚYESE, el **Artículo 6º** de la **Ordenanza 14.299/2023** por el siguiente:

“ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el licenciatario deberá garantizar la disponibilidad y uso de las once (11) cocheras para el estacionamiento de los clientes que requieran de dicho servicio comercial, determinando una multa de mil (1000) puntos por su incumplimiento.-“

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.339/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2150 DEL 17/10/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo a dar curso a la *Licencia Comercial a Término* a favor del Sr. Plácido Sebastián **MEDINA LUENGO, D.N.I.**

92.482.478 para el rubro “Almacén”, a desarrollarse en el inmueble sito en Lote 12, Manzana “F”, Chacra 28, nomenclatura catastral 15-21-061-7144-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial “a término” autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/10/2024.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 2º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Plácido Medina Luengo.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.340/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2151 DEL 17/10/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo a dar curso a la *Licencia Comercial a Término* a favor del Sr. Eliandri **LEYBA REYNOSO, D.N.I. 95.528.942**, para el rubro "*Despacho de Pan. Anexo: Almacén*", con nombre de fantasía "El Trigal", a desarrollarse en el inmueble sito en Lote 8, Manzana E, Chacra 6, B° Villa Paur, nomenclatura catastral 15-20-058-4850-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/10/2024.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 2º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Eliandri Leyba Reynoso y la Sra. Dalila Matus Aedo.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.341/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2152 DEL 17/10/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos del *Decreto D.E.M. n° 2025/2023*, de fecha 29 de septiembre de 2023, dictado *Ad Referéndum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza la contratación directa con el Sr. **DANGAVS, Egmont Cristian**, CUIT N° 20-16392887-7, por el servicio de alquiler de una carpa estructural importada de 10x30 mts., con piso de placas fenólicas color nogal, (2) dos pagodas para pasillo de 10x5 mts., una pagoda para hall frío de 5x5 mts., piso adicional para conectar carpa principal con vereda, rampa de acceso de 1.20x7 mts., la cual será utilizada en la "Feria del Libro", durante los días 01 al 16 de octubre de 2023, por un monto total de \$ 4.451.000 (pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil).-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.342/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2153 DEL 17/10/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a las *Ordenanzas n° 2210/96 y n° 12.526/19*, para el inmueble ubicado en el Lote d111, Manzana 27, nomenclatura catastral 15-20-063-5018-0000, propiedad de Inversiones Sureñas S.A. las siguientes excepciones:

- a) FOSE: 35.93% (206,96 m²); y
- b) Fachada: 100 % realizado con revestimiento de granos de piedra natural.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ORDENANZA N° 14.343/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2154 DEL 17/10/2023**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la Ordenanza nº 9420/12, para el Lote 30, Manzana E, Barrio Los Robles, nomenclatura catastral 15-20-054-2943-0001 y 15-20-054-2943-0002, las siguientes excepciones:

- a) FOS: 23.28 % (208.47 m²); correspondiendo para la UF 01 el 8.26% y para la UF 02 el 15.01%.
- b) Una vivienda para la Unidad Funcional 01
- c) Dos viviendas en un sólo volumen para la Unidad Funcional 02.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la Ordenanza nº 12.526/19, para el inmueble ubicado en la Unidad Funcional 02 del Lote 30, Manzana E, Barrio Los Robles, nomenclatura catastral 15-20-054-2943-0002, propiedad del Sr. Diego Buelink las siguientes excepciones:

- a) Invasión de retiro perimetral con vivienda: 15.62 m².
- b) Pendiente de techos entre 0° y 60 °: 41.59 %

ARTÍCULO 3º.- CONDICIÓNANSE las excepciones otorgadas en la presente, a la reubicación de la pérgola que actualmente invade el retiro perimetral del lote.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ORDENANZA N° 14.344/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2155 DEL 17/10/2023**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la Ordenanza nº 3012/98, una *invasión de retiro perimetral de 9,25 m²,* para el inmueble ubicado en el Lote 71 de la Chacra 12, calle los Fresnos 652, barrio Tierra de Sol, nomenclatura catastral 15-21-049-0942-0000; propiedad del Sr. Pablo Marino y la Sra. Adriana Espinoza.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ORDENANZA N° 14.345/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2156 DEL 17/10/2023**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE para el Lote R1, Chacra 22, nomenclatura catastral 15-21-075-3457-0000, los siguientes ordenadores urbanísticos:

- a) Superficie mínima de parcela:
 - 800 m² para lotes con pendientes medias menores a 12 %.
 - 1200 m² para lotes con pendientes medias entre 12 % y 20 %.
- b) Frente mínimo de lote:
 - 15 metros para predios entre 800 m² y 1200 m².

- 25 metros para predios mayores a 2500 m².
 - Los frentes mínimos podrán reducirse en un 40 % para los predios en Cul de Sac de una calle.
- c) Altura máxima de edificación de 9.50 metros sobre la cumbrera más alta.
- d) FOS: 20 %.
- e) Retiros perimetrales: 4 metros.

ORDENANZA N° 14.346/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2157 DEL 17/10/2023

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE**, por vía de excepción a la **Ordenanza nº 12.526/19 – Código de Edificación**, una ocupación de fondo de medianera de 1.11 m², para el inmueble ubicado en el Lote 42, Manzana A, calle B. Quinquela Martín 244, V. V. San Martín, nomenclatura catastral 15-21-048-4052-0000; propiedad de la Sra. Carolina Florencia Soto.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.347/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2158 DEL 17/10/2023

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE**, por vía de excepción a la **Ordenanza nº 12.526/19 “Código de Edificación”**, la construcción de un muro de contención sobre el retiro de frente, con una altura de 2.38 metros, en el inmueble ubicado en la Unidad Funcional n° 1, Lote 16, Manzana I, Chacra 30, Barrio Las Nalcas, nomenclatura catastral 15-21-072-7375-0001; propiedad del Sr. Pedro Antonio **URDANIZ** y la Sra. Patricia Dina **TABOADA**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.348/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2159 DEL 17/10/2023

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, a afectar a la licencia comercial N° 6040 del Sr. Guillermo Tonelli, por vía de excepción al **artículo 11, incisos a; e; f; y g** de la **Ordenanza N° 10.191/14**, el vehículo marca Renault, modelo 5R Stepway intens 1.6, dominio AG097ZU, para el servicio de transporte de personas con discapacidad.-

ARTÍCULO 2º.- El licenciatario deberá realizar ante la Secretaría de Economía y Hacienda los trámites administrativos establecidos en la **Ordenanza N° 10.191/14.-**

ARTÍCULO 3º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Dirección de Tránsito y Transporte.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 51/23

ARTÍCULO 1º.- **OTÓRGASE** la **Distinción al Mérito** a los jóvenes **Juan RODRÍGUEZ MANCILLA** y **Nicolás MACHADO DOMINGUEZ**, alumnos de 2º año del turno mañana

del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 57, por su participación en la instancia Nacional de las *OLIMPIADAS DE ROBÓTICA*, que se realizarán el 10 de octubre de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- SU RECONOCIMIENTO al Ayudante de trabajos prácticos de informática, Sr. **Gabriel MACHADO**, por su apoyo y acompañamiento en todo el proceso de la olimpiada.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE la presente a los jóvenes **Juan RODRÍGUEZ MANCILLA** y **Nicolás MACHADO DOMINGUEZ** y al docente, Sr. **Gabriel MACHADO**; al CPEM N° 57; al Distrito Escolar IX y a la Sra. Elena Isabel Siebenhaar.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 52/23

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la Distinción como *JOVEN DESTACADO* a **Samuel Tobías CONCHA**, por haber obtenido el título de *Campeón Nacional en Natación Adaptada*, al ganar los 50 metros estilo espalda, mariposa, libre y pecho, en los *Juegos Nacionales Evita 2023*, realizados en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- SU RECONOCIMIENTO al entrenador, Sr. **Sebastián KNUDTSEN** por su apoyo y acompañamiento.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE la presente al joven Samuel Tobías CONCHA y al Sr. Sebastián KNUDTSEN.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 53/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la obra teatral *“Lo que el tiempo nos dejó”*, organizada por el Club de Amigos de Puentes de luz, la que se presentará el 8 de octubre de 2023, a partir de las 19 hs, en el Centro Cultural Cotesma, donde los integrantes del grupo teatros de luz realizaran, a través de la música, un viaje en el tiempo recordando aquellos buenos momentos.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al club de amigos de Puentes de luz.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 54/23

ARTÍCULO 1º.- EMBAJADORAS CULTURALES a Sras. Natalí MONTES, Silvana BERMEDO, Fabiana PRIETO, Natalia NOTARI, Eluney PRIETO y Natalia VELLIDO; todas ellas integrantes de la *Agrupación Püllü Legüero*; por representar a la localidad en el *“Centro Municipal de Bariloche”* el 23 de septiembre de 2023; y por sus diversas participaciones en distintas localidades del país.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Romina Blanco, Coordinadora y Directora del grupo *Püllü Legüero*.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 55/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTÉRES MUNICIPAL, el encuentro de jóvenes denominado *“Misión*

Juvenil Diocesana”, organizada por la Parroquia San José y la Diócesis del Neuquén, a desarrollarse del 12 al 15 de octubre de 2023, en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE la presente Presbítero Gabriel Mora.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 267/23

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto 2023 del Concejo Deliberante, según el siguiente detalle:

DEBÍTASE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante -----	\$ 415.625.-
Total-----	\$ 415.625.-

ACREDÍTASE en la partida

Subsidios a Instituciones- Secretaría de Desarrollo Social -----	\$ 415.625.-
Total-----	\$ 415.625.-

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE, a la Asociación Deportiva y Cultural Lácar, un subsidio “no reintegrable”, por un monto total de pesos cuatrocientos quince mil seiscientos veinticinco (\$ 415.625) el que deberá ser abonado en el mes en curso, con cargo a rendir cuenta, con destino a la adquisición de elementos deportivos para la práctica de Taekwondo.-

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTASE a la partida *Subsidios a Instituciones – Secretaría de Desarrollo Social*, el subsidio autorizado en el **Artículo 2º** de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas será efectuada por la Asociación Deportiva y Cultural Lácar, ante la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, a cuyos efectos utilizará la planilla que obra adjunta como **Anexo I**.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, notifíquese la presente al Sr. Nicolás Cardoso.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I RESOLUCIÓN C.D. Nº 267/23

San Martín de los Andes,.....2023

A la
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante
PRESENTE

Ref.: Rendición subsidio mes de 2023

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido en el mes

de.....de 2023, por un monto total de \$....., según Resolución C.D N°....., sancionada el día.....

Factura N°	Proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 268/23

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto 2023 del Concejo Deliberante, según el siguiente detalle:

DEBÍTASE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante ----- \$ 333.000.-
Total----- \$ 333.000.-

ACREDÍTASE en la partida

Subsidios a Instituciones- Secretaría de Desarrollo Social ----- \$333.000.-
Total----- \$333.000.-

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE, a la *Cooperativa de Trabajo Minka Limitada*, CUIT 30-71717477-8, un subsidio “no reintegrable”, por un monto total de pesos trescientos treinta y tres mil (\$ 333.000), el que deberá ser abonado en el mes en curso, con cargo a rendir cuenta, con destino a la adquisición de elementos para el taller de Bombo Püllü Legüero.-

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTASE a la partida *Subsidios a Instituciones – Secretaría de Desarrollo Social*, el subsidio autorizado en el **Artículo 2º** de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas será efectuada por la *Cooperativa de Trabajo Minka Limitada* ante la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, a cuyos efectos utilizará la planilla que obra adjunta como **Anexo I**.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, notifíquese la presente al Sr. Cristian Romera y a la Sra. Fabiana Prieto.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I RESOLUCIÓN C.D. N° 268/23

San Martín de los Andes,.....2023

A la
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante
PRESENTE

Ref.: Rendición subsidio mes de 2023

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido en el mes dede 2023, por un monto total de \$....., según Resolución C.D N°....., sancionada el día.....

Factura N°	Proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

Sesión Ordinaria nº 24

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023

ORDENANZA N° 14.349/23.- PROMULGADA POR DECRETO N° 2182 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. nº 2066/23**, de fecha 03 de octubre de 2023, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza a incorporar al Presupuesto de Recursos y Egresos Año 2023, en la suma de pesos treinta y cinco millones ciento ochenta mil setecientos tres con 33/100 (\$ 35.180.703,33.-), no previstos, según el siguiente detalle:

RECURSOS

Asistencia financiera Convenio Provincia	\$ 35.180.703,33
TOTAL	\$ 35.180.703,33

EGRESOS, corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

· Sueldos y contribuciones - Sec.de Gobierno	\$ 2.087.370,00
· Conservación calles y paseos - S.O.S.P.	\$ 7.000.000,00
· Alquiler Vehículo – Dir. Mant. Escolar	\$ 735.000,00
· Adquisición de rodados - S.O.S.P.	\$ 5.208.333,33
· Honorarios - Dir. Mant. Escolar	\$ 150.000,00

. Deuda Expreso Colonia – Sec. Economía y Hac.	\$ 20.000.000,00
TOTAL	\$ 35.180.703,33

ARTÍCULO 2º.- Los aportes relacionados a gastos de Mantenimiento Escolar, por un monto total de pesos dos millones novecientos setenta y dos mil trescientos setenta (\$ 2.972.370.-) no serán considerados como reintegrables a los fines de la aplicación del artículo 3º del Convenio de Asistencia Financiera.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.350/23.- **PROMULGADA POR DECRETO N° 2183 DEL 20/10/2023**

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE, la Homologación de uso como “servicios y actividades recreativas”, para el local comercial, que gira bajo el nombre de *Eco-aventura*, ubicado en Lote 6, Quinta Urbana 50, nomenclatura catastral 15-20-061-2229-0000.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a dar curso a la Licencia Comercial a Término, a favor de la Sra. Marina **SANZ, DNI 21.495.953**, para el rubro “servicios y actividades recreativas” a desarrollarse en Lote 6, Quinta Urbana 50, nomenclatura catastral 15-20-061-2229-0000.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial “a término” autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/03/2024.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZÁZASE, por vía de excepción, la existencia de baños químicos para la Licencia Comercial a Término que gira bajo el nombre de *Eco-aventura*, ubicado en Lote 6, Quinta Urbana 50, nomenclatura catastral 15-20-061-2229-0000, durante el plazo otorgado en el *Artículo 3º*.-

ARTÍCULO 5º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 3º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 6º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 7º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Marina Sanz.-

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.351/23.- **PROMULGADA POR DECRETO N° 2184 DEL 20/10/2023**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁZASE, al Departamento Ejecutivo a dar curso a la *Licencia Comercial a Término* a favor de Juan Bosch Viajes y Turismo S.R.L., CUIT 30-70890510-7, para el rubro “Agencia de Turismo”, a desarrollarse en el inmueble sito en Tte. Cnel. Pérez 1127, B° Centro, Hotel Aspen S. A. nomenclatura catastral 15-20-062-8270-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial “a término” autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/10/2024.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 2º* el propietario del inmueble-

ble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a Santiago Vilas, apoderado de Juan Bosch Viajes y Turismo S.R.L.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.352/23.- PROMULGADA POR DECRETO N° 2185 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el *artículo 5º* de la *Ordenanza N° 4.041/01 "Servicio de Volquetes"*, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- Los prestadores de servicios de volquetes y otros medios de traslado de residuos especiales, que deban ser ingresados en los centros de disposición de RSU o planta de transferencia autorizados por este municipio, deberán abonar una tasa por disposición final, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Tarifaria."

ARTÍCULO 2º.- SUSTITÚYESE en el *Anexo I* de la *Ordenanza N° 13.987/22*, el *artículo 10 bis* por el siguiente:

"ARTÍCULO 10 bis.- Servicio de disposición final de residuos especiales en volquetes y otros medios de transporte (Ordenanza N° 4.041/01).

Volquetes chicos hasta 3 m³ = 3,5 litros

Volquetes grandes hasta 5 m³: 5 litros

Camión con caja de hasta 5 m³= 12,5 litros

Camión con caja de más de 5m³= 17,5 litros

Los valores indicados serán convertidos de litros a pesos según valor del precio de Nafta *Infinia* en estaciones de servicios locales vigente al cierre del mes y serán abonados mensualmente por los prestadores de servicio de volquetes y otros medios de traslado de residuos especiales a mes vencido y en función de la cantidad de ingresos al centro de disposición"-

ARTÍCULO 3º.- DERÓGASE la *Ordenanza N° 14.023/23.-*

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.353/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2186 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo a dar curso a la *Licencia Comercial a Término* a favor de la Sra. María Lorena Carolina **CAMPI, D.N.I. 33.464291**, para el rubro "Rotisería", a desarrollarse en el inmueble sito en M. A. Camino (AV. Costanera 840) B° Centro, nomenclatura catastral 15-20-061-2727-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la presente, tendrá **vigencia hasta el 31/10/2024.-**

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 2º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Campi María Lorena Carolina.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.354/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2187 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la *Ordenanza nº 12.526/19*, para los Locales Comerciales ubicados en Lotes 7 y 8, Manzana C, Chacra 14, Villa Vega San Martín, nomenclatura catastral 15-21-048-2387-0000 y 15-21-048-2389-0000, propiedad de Domus Construcciones S.A. y el Sr. Andrés Eduardo Matrakar, la siguiente excepción:

- a) **Alzada de escalera en 6 (seis) Locales Comerciales:** altura variable entre 10 y 13 centímetros para el último escalón.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.355/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2188 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1º.- AFÉCTANSE los Lotes 27 E y 27 G identificados con NC 15-RR-023-5014-0000 y 15-RR-023-5012-0000 a usos sociocomunitarios: educación y cultura, deporte, salud, recreación, sendas peatonales y vías vehiculares, como piezas de importancia para la planificación e integración funcional urbana en el marco del Plan Maestro del Espacio Público, según croquis adjunto que como **Anexo I** forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCENSE los siguientes Ordenadores Urbanísticos para los lotes identificados 27 E y 27 G identificados con NC 15-RR-023-5014-0000 y 15-RR-023-5012-0000 donde la pendiente media NO supere el 20%:

- superficie **mínima: 1200 m²**;

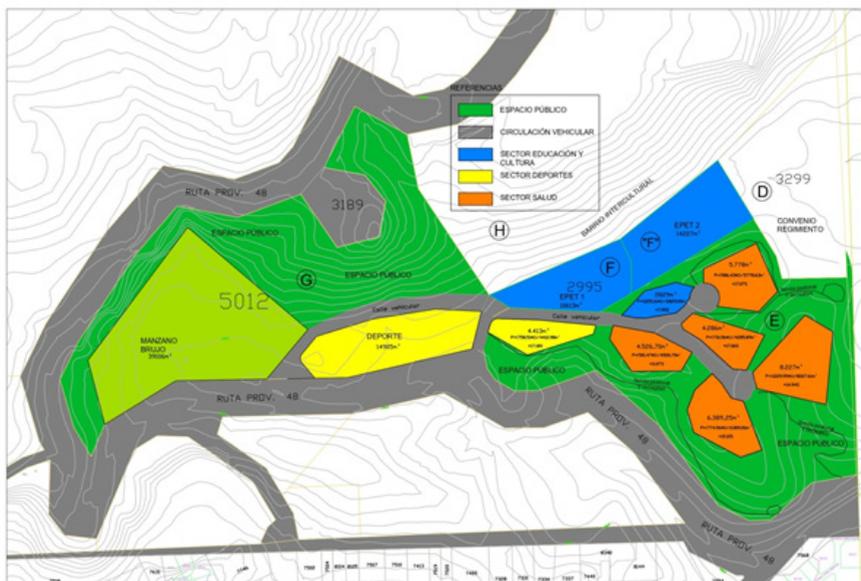
- frente **mínimo: 20 metros**, los que podrán reducirse en un 40% para los predios en el *cul de sac* de una calle;
- altura **máxima de edificación: 9,5 metros** en la cumbre más alta;
- factor de ocupación del suelo: 20%;
- densidad: sujeta a los resultados obtenidos del estudio ambiental;
- retiro perimetral: 4 metros; y
- retiro sobre la Ruta Provincial nº 48: 15 metros.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de estudios de impacto ambiental en el marco de lo normado por **Ordenanza 1584/94**.

ARTÍCULO 4º.- Se adjunta en el marco del **Artículo 9º** de la **Ordenanza 9623/2012** el acuerdo de la Mesa Político Territorial del Lote 27, que como **Anexo II** forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, Archívese.-

ANEXO I ORDENANZA N° 14.355/23



ANEXO II ORDENANZA N° 14.355/23

Acta Mesa Política del Lote 27

San Martín de los Andes, 7 de agosto de 2023

Siendo las 18 horas, nos reunimos en el salón del Consejo Deliberante los presentes: Lonko de la Comunidad Curruhuinca Ariel Epulef, presidente de Vecinos Sin Techo y por una Vivienda Digna Juan Bustamante, Intendente del Parque Nacional Lanín Patricia Mansilla, concejales de Unión por la Patria Martín Rodríguez y Santiago Fernández, el director del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat Carlos Menéndez e integrantes de la Comunidad Curruhuinca y de la Asociación Vecinos Sin Techo.

Luego de un intercambio analizando el expediente 5.155/09 que tramitó la Audiencia Pública destinada a definir los usos de la fracción de 31 hectáreas que por el artículo cuarto de la Ley Nacional 26.725 (del Lote 27) que a su vez, define su destino a uso deportivo recreativo cultural educacional sanitario e infraestructuras municipales.

En virtud de ello, tanto integrantes de Vecinos Sin Techo como de la Comunidad Curruhuinca, manifestaron la necesidad de que en el proyecto bajo análisis queden plasmadas explícitamente las reservas (polígonos) de Cultura y Recreación así como la ampliación del polígono destinado a Deportes.

Por lo demás se expresa unánime el acuerdo general con la propuesta de Indicadores y Uso.

Sin más y siendo las 19:30 hs, se da por concluida la reunión de la Mesa Política del Lote 27.


Presidente
VECINOS SIN TECHO
Y POR UNA VIVIENDA DIGNA
ASOCIACIÓN CIVIL
Personería Jurídica N° 252


Patricia Mansilla
INTENDENTE
Parque Nacional Lanín


ARIEL EPULEF
Longko

ORDENANZA N° 14.356/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2186 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la Homologación de uso como “*Fábrica de Elaboración de alfajores artesanales*”, registrado bajo el nombre de fantasía “*Amancañ*”, para el local comercial ubicado en la Unidad Funcional 1, Lote 6-B, Manzana A, Chacra 9, Barrio Los Robles, nomenclatura catastral 15-20-054-4150-0001, propiedad de Pablo Gastón **BORI**.

ARTÍCULO 2º.- El uso homologado por la presente está sujeto a los condicionamientos establecidos por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las normas vigentes.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción al artículo 3º inciso e1) Ordenanza nº 9420/12, una densidad de edificación de la unidad complementaria de 40 % respecto a la superficie de la vivienda principal, para el inmueble ubicado Unidad Funcional 1, Lote 6-B, Manzana A, Chacra 9, Barrio Los Robles, nomenclatura catastral 15-20-054-4150-0001, propiedad de Pablo Gastón **BORI**.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.357/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2190 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a dar curso a la prórroga de contrato de concesión a título oneroso para la explotación con carácter exclusivo de un local comercial destinado a *Bar, Confitería, Quiosco y Servicio de Guarda equipajes*, que fuera adjudicado a la Sra. Daniela Van Handenhoven, DNI n° 25.944.783, mediante *Licitación Pública N° 02/2015*, por el término de siete (7) meses, operando su caducidad el día 31 de mayo de 2024 de pleno derecho y sin necesidad de otra notificación.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Daniela Van Handenhoven

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.358/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2191 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el *Acuerdo Urbanístico* y su Anexo que refiere al proyecto constructivo propuesto por Los Techos S.A., suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes, Los Techos S.A. y la Asociación de Bomberos Voluntarios, que obran como **ANEXO I** de la presente, para la construcción del Destacamento de Bomberos en el Lote 6 y 7, nomenclaturas catastrales 15-21-063-3986 y 15-21-063-3586, respectivamente, de la Chacra 32.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 14.358/23

ANEXO I

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**, representada para este acto por el Señor Intendente, **Dr. Carlos Saloniti**, con domicilio en calles Roca, esq. J.M. Rosas de San Martín de los Andes, asiento de la Municipalidad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; los titulares de dominio del inmueble sito en el Cerro Chapelco, con nomenclatura catastral 15-22-41-1845, **LOS TECHOS S.A.** CUIT 30-64065333-3 domiciliado en Avenida Santa fe Numero 1643 representada en este acto por el Dr. Enrique Bartolomé individualizado como **LOS TECHOS**, por la otra parte, y la **ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES**, representada en este acto por la Presidente **Gretel Arrúa**, con domicilio en Gral Roca 1343 Dpto 2, en adelante **BOMBEROS**, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES – **LOS TECHOS** ha presentado un proyecto constructivo para desarrollar el inmueble de su propiedad con una explotación turística y anexos, conforme surge del expediente que obra en la **MUNICIPALIDAD** con el número 05000-103/96 caratulado **LOS TECHOS**, cuyo proyecto general, planos de obra y antecedentes lucen agregados al expediente administrativo indicado.

SEGUNDO: OBJETO - ACUERDO URBANÍSTICO – Que el desarrollo presentado requiere que el **CONCEJO DELIBERANTE** de la **MUNICIPALIDAD** de **SAN MARTIN DE LOS ANDES**, otorgue a **LOS TECHOS** por vía de una ordenanza particular, nuevos ordenadores urbanísticos que aplican sobre el inmueble individualizado con nomenclatura catastral 15-22-41-1845, que le permitirán a **LOS TECHOS** llevar a cabo el desarrollo y construcciones pretendidas sobre el inmueble, según surge de los documentos de obra que lucen en el expediente 05000-103/96.

Que como aporte urbanístico y comunitario para San Martín de los Andes, **LOS TECHOS** llevará a cabo la construcción de parte de un **DESTACAMENTO DE BOMBEROS EN CHACRA 32 (El Destacamento)**, en el inmueble individualizado en el artículo cuarto del presente, sobre la base de lo que se establece en este acuerdo.

La propuesta de acuerdo urbanístico planteada por el proponente, consistente en la construcción del Destacamento, conforme al proyecto constructivo que en calidad de **ANEXO** se agrega a este acuerdo, y del cual se desprende la modalidad constructiva, implantación, materiales que se utilizaran, y etapa constructiva propuesta en la que será entregada la construcción.

Por su parte **BOMBEROS**, manifiesta que ha participado del proyecto constructivo, que lo conoce cabalmente y que se llevó a cabo sobre la base

de sus requerimientos, y asimismo que resuelve la necesidad imperiosa actual de contar con un destacamento operativo en la Chacra 32, que le permitirá optimizar el servicio que prestan a la comunidad.

TERCERO: ORDENANZA SINGULAR - Que el presente acuerdo urbanístico que suscriben las partes, se perfeccionará una vez que el Concejo Deliberante de la Municipalidad sancione una ordenanza particular que apruebe los ordenadores urbanísticos que le permitan a LOS TECHOS ejecutar la obra sobre el inmueble de su propiedad. Oportunamente el proyecto ejecutivo de la obra del destacamento de bomberos que está agregado como ANEXO, será sometido a la aprobación por parte de la Secretaría de Planificación, Dirección de Obras Particulares de la MUNICIPALIDAD.

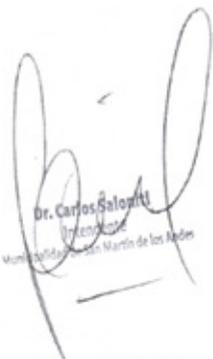
CUARTO: DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCION – En el marco del presente ACUERDO URBANÍSTICO, LOS TECHOS aportará a su propio costo: el proyecto constructivo del Destacamento, con los metros cubiertos y en las calidades constructivas, y hasta la etapa detalladas en el ANEXO del presente, la provisión de materiales con su traslado y estiba en obra, la mano de obra requerida para la ejecución del proyecto hasta el alcance que se establece en el ANEXO con la contratación de los seguros que cubran los riesgos civiles para personal y terceros, la dirección y administración de obra, y los accesorios que se requieran. Por su parte la MUNICIPALIDAD provee el inmueble sobre el cual se erigirá el destacamento, que es parte del LOTE 12 Chacra N°32Fracción de terreno de 1203,42m² denominado como lote 12 en el anexo I de la Ordenanza 11887/18. El mismo ocupa parcialmente los lotes 6 (325,81m²) y 7 (877,61m²) del plano de Mensura y Fraccionamiento del Expediente 8224-EXPM 04803/18 cuyas Nomenclaturas Catastrales son 15-21-063-3986 y 15-21-063-3586 respectivamente

conforme al croquis de ubicación que en ANEXO II que se agrega al presente. La obra indicada será de propiedad de ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES, con afectación exclusiva y excluyente al uso de su Destacamento de bomberos operativo de Chacra 32. Por su parte la referida entidad ha revisado el proyecto y prestado su conformidad ya que cubre sus necesidades operativas en esa área, conformidad que deja plasmada con la firma de la entidad como parte de este acuerdo..

QUINTO: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA - SANCION POR INCUMPLIMIENTO - Se acuerda que habrá simultaneidad entre el inicio de la obra del Destacamento y la aprobación de planos del expediente 05000-103/96 sobre la base de los nuevos ordenadores urbanísticos que se le asignaron al inmueble. La obra del Destacamento se llevará a cabo en un plazo máximo de 6 meses contados desde el inicio de obra, y sin computar los períodos de veda climática. La ejecución

defectuosa de la obra, y/o parcial, o excediendo el plazo establecido producirá una multa igual a 1500 litros de combustible Infinia Diesel, precio en estación de servicio de Avenida San Martín esquina Curruhuinca, conforme precio del día anterior a la imposición de la multa, por cada día de demora en la entrega de la obra terminada, o por cada día de mora en reparar defectos de obra y/o concluir la obra si hubiese quedado sin terminar como está planteado en el proyecto ejecutivo. La determinación de incumplimiento estará a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad, que a todo evento será la autoridad de aplicación y contralor de ejecución de este acuerdo, y su pronunciamiento será inapelable para LOS TECHOS. La imposición de multa tiene carácter ejecutivo para el caso de incumplimiento.

SEXTO: PRORROGA DE JURISDICCIÓN Y FIRMAS - Ante cualquier diferencia se deja pactada la jurisdicción de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén con asiento en Junín de los Andes, con expresa renuncia a toda otra. En prueba de conformidad, y previa lectura y ratificación, firman las partes en tres ejemplares iguales, en San Martín de los Andes a los días del mes de octubre de 2023, y cada parte retira su original del acuerdo en este mismo acto.-



Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



Enrique Pitoloni
Art. 155.
C/PA



Gretel E. Arce
Presidenta
Asoc. de Bombreros

PLANTA DE BAJA



[Signature]
 Cristian P. A. [illegible]
 Intendente
 Municipalidad de San Carlos de los Andes

[Signature]
 Dr. Carlos Saloni
 Intendente
 Municipalidad de San Carlos de los Andes

[Signature]
 [illegible]
 [illegible]
 [illegible]

BALANCE DE SUPERFICIE					
	AREAS	DIMENC.	SUPER. M2	SUP. TOT. M2	REFERENCIAS
PLANTA BAJA	A	8.80*6.00	52.80	343.20	[diagonal lines] SUPERFICIE CUBIERTA O.N.F. BAJA 306 M2
	B	3.00*12.40	37.20		[diagonal lines] SUPERFICIE SEMI CUBIERTA O.N. 37.20 M2
	C	12.40*20.20	250.48		
	D	3.20*0.85	2.72		
	E	8.80*6.00	52.80	52.80	[diagonal lines] SUPERFICIE CUBIERTA O.N.F. ALTA 52.80 M2

0,0

[Signature]
 Cristian P. A. [illegible]
 Intendente
 Municipalidad de San Carlos de los Andes

[Signature]
 Dr. Carlos Saloni
 Intendente
 Municipalidad de San Carlos de los Andes

[Signature]
 [illegible]
 [illegible]
 [illegible]

ORDENANZA N° 14.359/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2192 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el **artículo 2º**, de la **Ordenanza N° 13.431/21 “Proyecto constructivo Los Techos”**, por el siguiente:

“ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que todo proyecto que se implante en el Lote NC 15-22-41-1845-0000, deberá ajustarse a los siguientes indicadores urbanísticos:

- a) *Retiro Perimetral: 7.00 metros*
- b) *FOS: 20%*
- c) *FOT: 40%*
- d) *Altura máxima: 9.50 metros”*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 14.360/23.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 2193 DEL 20/10/2023

ARTÍCULO 1.- ACÉPTASE, el aporte económico en carácter de subsidio, otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, por la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$ 4.200.000.-), para solventar los gastos que demande la organización de la “17° Feria Regional del Libro”.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a este Cuerpo un informe detallado de los gastos realizados, en virtud de los fondos aceptados en el **Artículo 1º.-**

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

COMUNICACIÓN C.D. N° 17/23

ARTÍCULO 1º.- Al Honorable Senado de de la Nación el interés de nuestro municipio de que se dé urgente tratamiento a la media sanción del proyecto de Ley Promoción del Gas Natural Licuado, Expedientes 007-PE-23 y 3575-D-22.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a los Senadores de la Provincia del Neuquén Lucila Crexell, Oscar Parrilli y Silvia Sapag el pedido expreso de que puedan dar los debates necesarios y avanzar en el tratamiento de la media sanción del Proyecto de Ley de Promoción del Gas Natural Licuado, dada la importancia que tiene para el desarrollo de nuestra Provincia y nuestra Nación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, Archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 56/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la participación de jóvenes deportistas de la Escuela Municipal en el **Torneo Nacional Sub 21**, en la categoría vóley juvenil masculi-

no, a desarrollarse en la ciudad de Villa Gesell en noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Escuela Municipal de Deportes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 57/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la *“1º Edición de la carrera 5 km Octubre Rosa”*, organizado por Eureka Eventos a realizarse el día sábado 14 de octubre de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. María Inés Hainard, de la empresa Eureka Eventos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. N° 58/23

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL, la *“Maratón Acuática Desafío Lago Lacar”*, organizado por el *Circuito Patagónico de Natación en Aguas Abiertas*; a realizarse el 14 y 15 de octubre de 2023, en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE la presente a la Organización *Circuito Patagónico de Natación en Aguas Abiertas*.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 272/23

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto 2023 del Concejo Deliberante, según el siguiente detalle:

DEBITÁSE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante -----\$ 352.606,14.-

Total-----\$ 352.606,14.-

ACREDITÁSE en la partida

Subsidios a Instituciones- Secretaría de Desarrollo Social ----- \$ 352.606,14.-

Total----- \$ 352.606,14.-

ARTÍCULO 2º OTÓRGASE, la Junta Vecinal del Barrio Ruca Hue, un subsidio “no reintegrable”, por un monto total de pesos trescientos cincuenta y dos mil seiscientos seis con 14/100 (\$ 352.606,14.-), el que deberá ser abonado en el mes en curso con cargo a rendir cuenta, con destino a la compra de muebles, artículos de oficina e insumos para las actividades de la sede de la Junta Vecinal del B° Ruca Hue.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTASE a la partida *Subsidios a Instituciones – Secretaría de Desarrollo Social*, el subsidio autorizado en el **Artículo 2º** de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas será efectuada por el presidente de la Junta Vecinal del B° Ruca Hue, ante la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, a cuyos efectos utilizará la planilla que obra adjunta como **Anexo I**.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante, notifíquese la presente al Presidente de la Junta Vecinal del B° Ruca Hue.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.-

ANEXO I

RESOLUCIÓN C.D. Nº 272/23

San Martín de los Andes,2023

A la
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante
PRESENTE

Ref.: Rendición subsidio mes de 2023

Me dirijo a Ud. a fin de hacerle llegar la rendición correspondiente al subsidio recibido en el mes de.....de 2023, por un monto total de \$....., según Resolución C.D Nº....., sancionada el día.....

Factura Nº	Proveedor	Descripción	Observaciones

Sin otro particular, saluda a Ud. Atentamente.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 273/23

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por la Sra. Romina **PAVLETICH** de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo sobre la problemática generada en torno a la actividad comercial que realiza la empresa “Vía Cargo” en el edificio ubicado en Tte. Ramayón 640.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. Romina Pavletich que podrá utilizar la “banca del vecino”, en la **Sesión Ordinaria n° 25** del 26 de octubre de 2023, en el horario de las 9.20 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

Decretos

2124	Deja sin efecto Decreto Nº 2018/2023.	11/10/2023
2125	Aprueba el proyecto de Acuerdo Urbanístico.	11/10/2023
2126	Autoriza la comisión de servicios del Defensor del Pueblo y Ambiente Sr. Fernando Bravo.	11/10/2023
2127	Designa en comisión de servicios a la trabajadora municipal Sra. Amiel Carolina.	11/10/2023

2128	Designa en comisión de servicios al Director de la Delegación del Barrio Arenal Sr. Héctor Durán.	11/10/2023
2129	Designa en comisión de servicios a los trabajadores Bello Ariel Eduardo y Medina Daniel.	11/10/2023
2130	Acepta ad referéndum del C.Deliberante aporte no reintegrable con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros.	12/10/2023
2131	Reintegra al Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza.	12/10/2023
2132	Abona a la Empresa Camuzzi Gas del Sur.	12/10/2023
2133	Aprueba contratación directa con la Cooperativa de trabajo Unión de Los Andes Patagónicos Limitada.	12/10/2023
2134	Reconoce y abona al Sr. Varea Claudio Alberto.	12/10/2023
2135	Reintegra al trabajador Sr. Quilapan Jorge.	12/10/2023
2136	Autoriza el contrato eventual con el Sr. Cech Juan Cruz y la Sra. Ferreyra Marcela Andrea.	12/10/2023
2137	Autoriza caja chica de Intendencia.	12/10/2023
2138	Autoriza la contratación con el Ing. Soto Lorenzo Lujan.	12/10/2023
2139	Aprueba contrato con la Sra. Gómez María Griselda.	12/10/2023
2140	Aprueba contratación directa con el Sr. Cayun Juan Carlos Miguel.	12/10/2023
2141	Modifica las partidas presupuestarias del Presupuesto Anual 2023.	12/10/2023
2142	Reasume el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti.	17/10/2023
2143	Reconoce y abona a la Meridional Compañía de Seguros S.A	17/10/2023
2144	Otorga un mejoramiento habitacional sin recupero al Sr. Alejandro Esteban Inostroza.	17/10/2023
2145	Deja sin efecto el Decreto Municipal N° 1591/2023.	17/10/2023
2146	Autoriza la licencia anual del Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable Arq. Santiago Rojas.	17/10/2023
2147	Protocoliza convenio suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Cooperativa Apícola Patagonia Andina LTDA.	17/10/2023
2148	Promulga la Ordenanza N° 14.337/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2149	Promulga la Ordenanza N° 14.338/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2150	Promulga la Ordenanza N° 14.339/2023. S.O N° 23.	17/10/2023

2151	Promulga la Ordenanza N° 14.340/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2152	Promulga la Ordenanza N° 14.341/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2153	Promulga la Ordenanza N° 14.342/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2154	Promulga la Ordenanza N° 14.343/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2155	Promulga la Ordenanza N° 14.344/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2156	Promulga la Ordenanza N° 14.345/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2157	Promulga la Ordenanza N° 14.346/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2158	Promulga la Ordenanza N° 14.347/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2159	Promulga la Ordenanza N° 14.348/2023. S.O N° 23.	17/10/2023
2160	Autoriza los gastos que genere la organización de los actos protocolares de Proclamación de Autoridades Electas y la Asunción de las citadas para la gestión 2023 -2027	18/10/2023
2161	Reconoce y abona a YPF GAS S.A	18/10/2023
2162	Reconoce y abona a Camuzzi. Ex hotel Sol.	18/10/2023
2163	Rechaza el pedido de avocación del Intendente Municipal efectuado por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Ltda.	18/10/2023
2164	Reconoce y abona a la Sra. Muñoz Mónica.	19/10/2023
2165	Aprueba la contratación con el Sr. Espinosa José.	19/10/2023
2166	Aprueba la contratación directa con la empresa Groom Tech SRL.	19/10/2023
2167	Aprueba el contrato con el Sr. Ávila Emanuel Oscar.	19/10/2023
2168	Aprueba contrato con el Sr. Aigo Eduardo Marcelo.	19/10/2023
2169	Protocoliza el Convenio marco entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Colegio de Ingenieros de la Prov. Neuquén.	19/10/2023
2170	Otorga un adelanto con cargo a rendir a la Téc. Ftal. Marcela Vázquez de Subsecretaría de Gestión Ambiental.	20/10/2023
2171	Aprueba la contratación con la Cooperativa de Trabajo Unión de los Andes Patagónicos Limitada.	20/10/2023
2172	Otorga al trabajador Andrade Segundo Nemesio ayuda Solidaria.	20/10/2023
2173	Instrumenta las acciones para el cumplimiento del Oficio N° 350154.	20/10/2023
2174	Instrumenta las acciones para el cumplimiento del oficio N° 544353.	20/10/2023

2175	Descuenta 03 (tres) días al trabajador Mora Ernesto.	20/10/2023
2176	Descuenta 02 (dos) días al trabajador Videla Carlos.	20/10/2023
2177	Descuenta 06 (seis) días al trabajador Valderrama Cesar.	20/10/2023
2178	Designa en comisión de servicio a los agentes Bello Ariel Eduardo y Daniel Medina.	20/10/2023
2179	Descuenta 30 (treinta) días al trabajador Bravo Luciano.-	20/10/2023
2180	Instrumenta las acciones para el cumplimiento del Oficio N° 563674.	20/10/2023
2181	Abona las ayudas económicas de Desarrollo Social.	20/10/2023
2182	Promulga Ordenanza N°14.349/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2183	Promulga Ordenanza N°14.350/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2184	Promulga Ordenanza N°14.351/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2185	Promulga Ordenanza N°14.352/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2186	Promulga Ordenanza N°14.353/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2187	Promulga Ordenanza N°14.354/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2188	Promulga Ordenanza N°14.355/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2189	Promulga Ordenanza N°14.356/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2190	Promulga Ordenanza N°14.357/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2191	Promulga Ordenanza N°14.358/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2192	Promulga Ordenanza N°14.359/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2193	Promulga Ordenanza N°14.360/2023. S.O N° 24	20/10/2023
2194	Protocoliza convenio Marco Red de Gas Valle Chapelco - San Martin de los Andes entre la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y la Municipalidad de San Martin de los Andes.	24/10/2023
2195	Otorga un Mejoramiento Habitacional sin Recupero a la Sra. Paula Agustina Torres.	24/10/2023
2196	Designa en comisión de servicios a los trabajadores Bello Ariel Eduardo y Medina Daniel.	24/10/2023
2197	Otorga un Mejoramiento Habitacional sin recupero a la Sra. Sonia Millaray Del Hoyo.	24/10/2023
2198	Autoriza gastos de la realización del cartel del Teatro San José y dos placas conmemorativas.	24/10/2023
2199	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 573011.	24/10/2023

2200	Deja sin efecto el Decreto N°1865/2023. Reintegra 2 (dos) días al trabajador Cabrera Maximiliano.	24/10/2023
2201	Instrumenta acciones para el cumplimiento del Oficio N° 571583.	24/10/2023
2202	Deja sin efecto el Decreto N° 2105/2023. Reintegra 2(dos) días al trabajador Vera Leandro.	24/10/2023
2203	Reconoce y abona a la Sociedad Rural del Neuquén.	24/10/2023
2204	Designa en comisión de servicios a los trabajadores Bello Ariel Eduardo y Medina Daniel.	24/10/2023
2205	Homologa Acta Ciap N° 11/2023 de fecha 10/10/2023.	24/10/2023
2206	Designa en comisión de servicios al trabajador Pablo Daniel Ojeda.	24/10/2023
2207	Autoriza caja chica del Instituto de Vivienda y Hábitat.	24/10/2023
2208	Autoriza licencia anual ordinaria del Secretario de Cultura y Educación Sr. Gustavo Santos.	24/10/2023
2209	Autoriza caja chica de Tesorería Municipal.	24/10/2023
2210	Declara Fracasada por inconveniencia de la oferta la Licitación Pública N° 06/2023.	25/10/2023
2211	Reconoce y abona a Kitty Hue.	25/10/2023
2212	Designa en comisión de servicios a la agente municipal Sra Adriana Gloria Crespo.	25/10/2023
2213	Rescinde contrato con el Sr. Costa Leonel.	25/10/2023
2214	Rescinde contrato con la Sra Seyral Mariana.	25/10/2023
2215	Aprueba contratación con la Sra Fernandez Norma Patricia.	25/10/2023
2216	Aprueba contratación con la Empresa Transervice Neuquén S.R.L.	25/10/2023
2217	Llama a Licitación Pública N° 08/2023.	26/10/2023
2218	Llama a Licitación Pública N° 07/2023.	26/10/2023

Disposiciones Hacienda

1211	Plan De Pago N° 82278, A Favor De Chodorge Luis Gaston Carlos Augusto	25/09/2023
1212	Plan De Pago N° 82277, A Favor De Chodorge Luis Gaston Carlos Augusto	25/09/2023
1213	Plan De Pago N° 82273, A Favor De Oliva Juan Pablo	25/09/2023

1214	Plan De Pago N° 82406, A Favor De Maripillan Humberto	25/09/2023
1215	Plan De Pago N° 82414, A Favor De Carnaghi Pablo	25/09/2023
1216	Plan De Pago N° 82377, A Favor De Bruno Aida Isabel	25/09/2023
1217	Plan De Pago N° 82432, A Favor De Sanchez Diego	25/09/2023
1218	Plan De Pago N° 82437, A Favor De Sanchez Rodolfo	25/09/2023
1219	Plan De Pago N° 82439, A Favor De Sanchez Rodolfo	25/09/2023
1220	Plan De Pago N° 82465, A Favor De Conejero Carmela Juana	25/09/2023
1221	Plan De Pago N° 82516, A Favor De Puentes Miguel Angel	25/09/2023
1222	Plan De Pago N° 82592, A Favor De Bizama Carlos Alberto	25/09/2023
1223	Plan De Pago N° 82593, A Favor De Bizama Carlos Alberto	25/09/2023
1224	Plan De Pago N° 82604, A Favor De Velazquez Morales Carlos	25/09/2023
1225	Plan De Pago N° 82586, A Favor De Saavedra Raul Hector Eduardo	25/09/2023
1226	Plan De Pago N° 82514, A Favor De Vera Elvira Paula	25/09/2023
1227	Plan De Pago N° 82529, A Favor De Medano Hernan Gustavo	25/09/2023
1228	Plan De Pago N° 82631, A Favor De Martinez Ruben Anibal	25/09/2023
1229	Plan De Pago N° 82754, A Favor De Gaynor Federico	25/09/2023
1230	Plan De Pago N° 82724, A Favor De Galmarino Maria Valentina	25/09/2023
1231	Plan De Pago N° 82779, A Favor De Catalan Carolina Cristina	25/09/2023
1232	Plan De Pago N° 82800, A Favor De Tripailaf Rosa	25/09/2023
1233	Plan De Pago N° 82803, A Favor De Fernandez Tamara Laura	25/09/2023
1234	Plan De Pago N° 82896, A Favor De Starchevich Adrian Jesus	25/09/2023
1235	Plan De Pago N° 82878, A Favor De Cavallini Veronica Eleonora	25/09/2023
1236	Plan De Pago N° 82930, A Favor De Bellomia Alejandro	25/09/2023
1237	Plan De Pago N° 82948, A Favor De Gutierrez Patricia	25/09/2023
1238	Plan De Pago N° 82970, A Favor De Langelotti Tatiana Elizabeth	25/09/2023
1239	Plan De Pago N° 82955, A Favor De Pargade Roberto Antonio	25/09/2023
1240	Plan De Pago N° 82954, A Favor De Pargade Roberto Antonio	25/09/2023
1241	Plan De Pago N° 82942, A Favor De Coscia Orlando Arcangel	25/09/2023
1242	Plan De Pago N° 82944, A Favor De Kaufman Gustavo Daniel	25/09/2023

1243	Plan De Pago N° 83015, A Favor De Vivanco Andrea Del Carmen	25/09/2023
1244	Plan De Pago N° 83016, A Favor De Vivanco Andrea Del Carmen	25/09/2023
1245	Plan De Pago N° 83064, A Favor De Zunino Guadalupe Maiten	25/09/2023
1246	Plan De Pago N° 83132, A Favor De Lacentra Humberto Andres	25/09/2023
1247	Plan De Pago N° 83129, A Favor De Livon Sebastian Paulo	25/09/2023
1248	Plan De Pago N° 83113, A Favor De Barsotelli Maria Paula	25/09/2023
1249	Plan De Pago N° 83145, A Favor De Monaco Abel Fco. Y Tommasi Graciela	25/09/2023
1250	Plan De Pago N° 83144, A Favor De Noguera Nestor Eduardo	25/09/2023
1251	Plan De Pago N° 83213, A Favor De Lemunao Alda Marisa	25/09/2023
1252	Plan De Pago N° 83242, A Favor De Bodeman Marcos Alberto	25/09/2023
1253	Plan De Pago N° 83248, A Favor De Bertone Analia Laura	25/09/2023
1254	Plan De Pago N° 83249, A Favor De Bertone Analia Laura	25/09/2023
1255	Plan De Pago N° 83250, A Favor De Bertone Analia Laura	25/09/2023
1256	Plan De Pago N° 83281, A Favor De Castresana Monica Alejandra	25/09/2023
1257	Continuidad Licencia Comercial N° 6739, Vera Barros Rodrigo	26/09/2023
1258	Otorgar Licencia Comercial N° 7647, Aguilera Alejandro Patricio	26/09/2023
1259	Otorgar Licencia Comercial N° 7646, Landero Elcira Soledad	26/09/2023
1260	Continuidad Licencia Comercial N° 3140, Padilla Pablo Ruben	26/09/2023
1261	Continuidad Licencia Comercial N° 6265, Sigasato Sociedad De Responsabilidad Limitada	26/09/2023
1262	Otorgar Licencia Comercial N° 7645, Cechich Juan Jose	26/09/2023
1263	Afectar Dominio A Licencia Comercial N° 3596, Soleño Diego	26/09/2023
1264	Otorgar Licencia Comercial N° 7648, Lamas Amado Jonathan Adrian	26/09/2023
1265	Otorgar Licencia Comercial N° 7650, Ricouz Guido Eduardo	27/09/2023
1266	Desgravacion A Favor De Ullua Elida Olga	28/09/2023
1267	Otorgar Licencia Comercial N° 7651, Ragusi Sabina Gabriela	29/09/2023
1268	Continuidad Licencia Comercial N° 7297, Lin Pengjin	29/09/2023

1269	Continuidad Licencia Comercial N° 85840, Obeid Fabiana Adriana	29/09/2023
1270	Otorgar Licencia Comercial N° 7649, Mouriño Matias Javier	29/09/2023
1271	Reintegro A Favor De Castro Lucia Milagros	29/09/2023
1272	Baja Periodos En Concepto De Licencia Comercial A Favor De El Refugio, Sr Moreira Eduardo	29/09/2023
1273	Otorgar Licencia Comercial N° 7652, Indoor Jump S.a.s.	04/10/2023
1274	Baja Plan Consolidado De Patente A Favor De Fernandez Mendaña Sergio Andres	04/10/2023
1275	Otorgar Cambio Rubro A Licencia Comercial N° 7471, Bonazzola Yanina Alejandra	05/10/2023
1276	Baja Licencia Comercial N° 5191, Caimi Sebastian	05/10/2023
1277	Afectar Unidades A Licencia Comercial N° 7450, Bay Sands S.a.	05/10/2023
1278	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3043, Lopez Analia Paola	05/10/2023
1279	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 5086, Livolsi Hernan Lionel	05/10/2023
1280	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3483, Martinez Oscar Alfredo	05/10/2023
1281	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 2494, Lopez Blanca Ignacia	05/10/2023
1282	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4513, Cortez Mario Julian	05/10/2023
1283	Baja Licencia Comercial N° 6218, Perez Juana Gabriela	05/10/2023
1284	Baja Licencia Comercial N° 4254, Le Lis Sa	05/10/2023
1285	Dejar Sin Efecto Disposicion Provisoria 191/21, Monti Martin Sebastian	05/10/2023
1286	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 6076, Nippon Car S.r.l.	05/10/2023
1287	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4252, Puerto Lacar S.a.	05/10/2023
1288	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 2753, Menpa S.a.	05/10/2023
1289	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3853, Menpa S.a.	05/10/2023
1290	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 5015, Maidana Mariana Veronica	05/10/2023
1291	Continuidad Licencia Comercial N° 6994, Giussani Leandro	05/10/2023
1292	Dejar Sin Efecto Disposicion Provisoria N° 603/21, Gomez Graciela Noemi	05/10/2023

1293	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4313, Puerto Lacar Sa	05/10/2023
1294	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 7276, Bruschi Luengo Maria Celeste	05/10/2023
1295	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 3887, Cooperativa Telefonica Y Otros Serv. Y Turisticos S.m.a.	05/10/2023
1296	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 47096, Escalante Estela Andrea	05/10/2023
1297	Continuidad Licencia Comercial N° 6895, Vera Barros Rodrigo	05/10/2023
1298	Baja Licencia Comercial N° 4726, Salvagno Paula Mariel	05/10/2023
1299	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 583, Laspoumaderes Eduardo Fernando	05/10/2023
1300	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 5652, Ibar Oscar Horacio	05/10/2023
1301	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3311, La Rosa Miguel Angel	05/10/2023
1302	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 3440, Martin Sebastian Leonardo	06/10/2023
1303	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4424, Leal Damian Andres	06/10/2023
1304	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4397, Castro Jorge Gabriel	06/10/2023
1305	Reintegro A Favor De Marin Gumercinda Del Carmen	09/10/2023
1306	Reintero A Favor De Sma Desarrollos Inmobiliarios S.a.	09/10/2023
1307	Otorgar Cambio Domicilio Licencia Comercial N° 6475, Fabbro Joaquin Eduardo	09/10/2023
1308	Otorgar Licencia Comercial N° 7655, Gomez Gabriela Elisa	10/10/2023
1309	Otorgar Licencia Comercial N° 7656, Cusa Nanfro Julieta Mariana	10/10/2023
1310	Continuidad Licencia Comercial N° 6340, Bombicci Pontelli Leonardo	10/10/2023
1311	Continuidad Licencia Comercial N° 6856, Cordon Alejandro Manuel	10/10/2023
1312	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 4690, Gonzalez Victor Hugo	10/10/2023
1313	Baja Licencia Comercial N° 7531, Bascuñan Alfredo Nicolas	10/10/2023
1314	Otorgar Licencia Comercial N° 7657, Mendes Rowlands Domingues Lina	10/10/2023

1315	Otorgar Licencia Comercial N° 7660, Olavarria Vasquez Sergio Ivan	12/10/2023
1316	Otorgar Licencia Comercial N° 7658, Rubio Marcia Lilen	12/10/2023
1317	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6285, Benitez Marisa Anabel	12/10/2023
1318	Otorgar Licencia Comercial N° 7654, Yolanda S.a.s.	12/10/2023
1319	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7112, Crisp Carolina Adriana	12/10/2023
1320	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6779, Mengarelli Almendra Kiara	12/10/2023
1321	Renovacion Licencia Comercial N° 1732, Huenchullan Soledad Beatriz	12/10/2023
1322	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 5544, Ortiz Martinez Claudio	12/10/2023
1323	Baja Licencia Comercial N° 6950, Barbero Cespedes Rodolfo Arturo	12/10/2023
1324	Continuidad Licencia Comercial N° 6488, Sanchez Sergio Fabian	12/10/2023
1325	Continuidad Licencia Comercial N° 6989, Gonzalez Carlos Fabian	12/10/2023
1326	Continuidad Licencia Comercial N° 2716, Banco Patagonia S.a.	12/10/2023
1327	Continuidad Licencia Comercial N° 7447, Unser Traum S.r.l.	12/10/2023
1328	Continuidad Licencia Comercial N° 6398, Tamburrino Gustavo	12/10/2023
1329	Baja Licencia Comercial N° 7587, De Toni De Pellegrin Marina Clara	12/10/2023
1330	Renovacion Licencia Comercial N° 2387, Ibarra Lerin Lorena Alejandra	12/10/2023
1331	Continuidad Licencia Comercial N° 4789, Linkowski Dario Fernando	12/10/2023
1332	Baja Licencia Comercial N° 7034, Lourtau Gabriel	12/10/2023
1333	Baja Licencia Comercial N° 7247, Remedios Liñeiro Valentina	12/10/2023
1334	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 7188, Cristaldo Sergio Daniel	12/10/2023
1335	Baja Licencia Comercial N° 7585, Huarrriz Lorena Karina	12/10/2023
1336	Otorgar Licencia Comercial N° 7653, Sabaliauskas Cristina Irene	12/10/2023

1337	Reintegro A Favor De Colombo Am Cecil Rosana	12/10/2023
1338	Desgravacion A Favor De Baron Alicia Delia	12/10/2023
1339	Desgravacion A Favor De Torres Eduvina	12/10/2023
1340	Desgravacion A Favor De Riquelme Lepe Jorge Armando	12/10/2023
1341	Prescripcion De Deudas Por Tributos Municipales	18/10/2023
1342	Otorgar Licencia Comercial N° 7664, Torres Karina Nicol	23/10/2023
1343	Continuidad Licencia Comercial N° 6527, Noco Nelvin Yesenia	23/10/2023
1344	Otorgar Licencia Comercial N° 7663, Giordano Hernan Daniel	23/10/2023
1345	Continuidad Licencia Comercial N° 5044, Kula Peñi S.r.l.	23/10/2023
1346	Otorgar Licencia Comercial N° 7662, Rivas Celeste Alejandra	23/10/2023
1347	Otorgar Licencia Comercial N° 7661, Mulata S.m.a Sas	23/10/2023
1348	Continuidad Licencia Comercial N° 6514, Sanguinetti Maria Florencia	23/10/2023
1349	Continuidad Licencia Comercial N° 6622, Garcia Omar Fabian	23/10/2023
1350	Renovacion Licencia Comercial N° 928, Hudson Alejandro Walter	24/10/2023
1351	Renovacion Licencia Comercial N° 1057, Ibarra Lerin Lorena Alejandra	24/10/2023
1352	Renovacion Licencia Comercial N° 1695, Ibarra Lerin Lorena Alejandra	24/10/2023
1353	Baja Licencia Comercial N° 7348, Fabbro Joaquin Eduardo	24/10/2023
1354	Otorgar Licencia Comercial N° 7665, Valdebenito Veronica Beatriz	24/10/2023
1355	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6719, A1 Black Crow Seguridad	24/10/2023
1356	Renovacion Licencia Comercial N° 912, Salinas Ruiz Daniel Eleodoro	24/10/2023
1357	Renovacion Licencia Comercial N° 930, Prieto Juan Carlos	25/10/2023
1358	Dejese Sin Efecto La Disposicion Seh Provisoria N° 654/21, Finuchi	25/10/2023
1359	Baja Licencia Comercial N° 7443, Lopez Jose German	25/10/2023
1360	Baja Licencia Comercial N° 6733, Mamberto Patricia Beatriz	25/10/2023
1361	Continuidad Licencia Comercial N° 6628, Elguero Reinaldo	25/10/2023

Disposiciones Planificación

389	Vísense los planos de mensura particular y unificación de los lotes A y b que son parte de los lotes 5, 6, 7 y 8, propiedad de: Aspen S.A.	09/10/2023
390	Vísense los planos de Mensura particular con subdivisión para afectar a propiedad horizontal, propiedad de: Hotel Boutique Altos del Sol . S.A	09/10/2023
391	Viense los planos de mensura particular para prescripción adquisitiva de dominio de parte del lote 7 de la quinta urbana, propiedad de: Roberto De la Iglesia.	09/10/2023
392	Apruébense los planos de R.H.E de 1 vivienda unifamiliar antigua data (sup cub 19,13 m ²) y demolición de vivienda unifamiliar + locales comerciales (sup cub 161,99 m ² y sup sem cub 11,90 m ²) y cambio de techo de const, NC: 15-20-63-5723-0000, propiedad de los sres: Obeid Sara del Carmen y otros.	10/10/2023
393	Apruébense los planos de obra nueva vivienda unifamiliar (sup cub 60,00 m ²) NC: 15-21-072-0582-0000, propiedad de los Sres.: Lastra Flavio Alejandro y otros.	10/10/2023
394	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda multifamiliar 6 unidades, 2 cocheras y espacio de estacionamiento (sup cub 404,86 m ²) NC:15-20-050-5747-0000, propiedad de los sres: Ojeda Juan Carlos y otros.	10/10/2023
395	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar (sup cub 171,43 m ² y sup semi cub 15,50 m ²)NC: 15-21-090-5776-0026, propiedad del sr: Bresciani Juan Pablo .	11/10/2023
396	Apruébense los planos de demolición (sup cub 46,80 m ²) y planos de obra nueva ampliación de galpón (sup cub 244,20 m ²) NC: 15-20-058-8148-0000, propiedad del sr. Prieto Juan Carlos .	11/10/2023
397	Apruébense los planos de demolición (platea muros) (Sup cub 140 m ² y sem cub 24,65 m ²) NC: 15-21-092-3557-0000, propiedad de los sres: Villalba Ramón Cruz, villalba Ana Faustina .	11/10/2023
398	Apruébense los planos de obra nueva de viviendas unifamiliares (sup cub 278,88 m ²) NC: 15-21-066-5759-0000, propiedad del sr: Perez Diego Fabricio.	12/10/2023
399	Apruébense los planos de obra nueva de 3 viviendas unifamiliares (sup cub 278,88 m ²) NC: 15-21-066-6052-0000, propiedad de la sra Neira Marcela .	12/10/2023

400	Apruébense los planos de obra nueva de 2 viviendas unifamiliares + 2 estudios (unidades de uso complementario de las viviendas) (sup cub 165,10 m ²) NC:15-20-054-4553-000, propiedad de los sres: Karpoun Oleg y anaiekuriashchij Natalia .	12/10/2023
401	Autorice al sr Gabriel Mauricio Mora Rebolledo, en su carácter de párroco de nuestra ciudad y organizador del evento "Misión Juvenil " a hacer uso de los espacios públicos,	12/10/2023
402	Apruébense los planos de remodelación + obra nueva de ampliación de vivienda unifamiliar + local comercial (sup cub 156,38 m ²) y remodelación (sup cub 113,93 m ²) NC: 15-20-45-4287-0000, propiedad de las sras. Molina Cecilia Rita y otros.	12/10/2023
403	Autorícese al sr .Ian Bruno Reparez sub secretario de producción Empleo y economía social, de la Municipalidad de San Martin de los Andes, coordinador del evento "Feria Local de Emprendedores ."	12/10/2023
404	Apruébense los planos de obra de vivienda unifamiliar mas salón de danzas (comercio o servicios) NC: 15-21-72-8683-0000, propiedad de la sra: Godoy Martina Susana.	12/10/2023
405	Autorícese al sr: Leandro Maicol Agüero hacer uso del espacio público "Moto caravana cutral co -San Martin de los Andes. "	12/10/2023
406	Autorícese a la sra María Inés Hainard, hacer uso del espacio público "Octubre Rosa ".	12/10/2023

Disposiciones Gobierno

133	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Septiembre al trabajador Huenteo Luis Leg. N° 873, por ausencia injustificada.	10/10/2023
134	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Septiembre al trabajador Durbhan Daniel Leg. N° 2134, por ausencia injustificada.	10/10/2023
135	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Septiembre al trabajador Briseño Maximiliano Leg. N° 2886, por ausencia injustificada.	10/10/2023
136	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Septiembre al trabajador Muñoz Walter Leg. N° 2940, por ausencia injustificada.	10/10/2023

137	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Septiembre al trabajador Salgado Nazareno Leg. N° 2346, por ausencia injustificada.	10/10/2023
138	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Septiembre al trabajador Molinero Pedro Leg. N° 3033, por ausencia injustificada.	10/10/2023
139	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Septiembre al trabajador Acuña Jennifer Leg. N° 3004, por ausencia injustificada.	10/10/2023
140	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Septiembre al trabajador Neumeyer Sebastián Leg. N° 2941, por ausencia injustificada.	10/10/2023
141	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Septiembre al trabajador Vargas Clodomiro Leg. N° 2061, por ausencia injustificada.	10/10/2023
142	Otórguese Licencia c/ Auspicio Oficial al trabajador villegas Roberto Ernesto Leg. N° 1770	11/10/2023
143	Otórguese Licencia c/ Auspicio Oficial al trabajador Raiñanco Oscar Leg. N° 2040	11/10/2023
144	Otórguese Licencia c/ Auspicio Oficial al trabajador Zborowsky Carlos Leg. N° 1541	11/10/2023
145	Concedase al trabajador Troncoso Daniel leg. N° 993 lic. por largo tratamiento x un término de 6 meses a partir del día 12 de octubre de 2023 hasta el 12 de Abril de 2024.	19/10/2023
146	Concedase al trabajador Perez Eraldo leg. N° 940 lic. por largo tratamiento x un termino de 6 meses a partir del día 12 de octubre de 2023 hasta el 12 de Abril de 2024.	19/10/2023
147	Concedase a la trabajadora Cárdenas Gladys leg. N° 1384 lic. por largo tratamiento x un termino de 6 meses a partir del día 12 de octubre de 2023 hasta el 12 de Abril de 2024.	19/10/2023
148	Descuéntese 1 (un) día de los haberes de Octubre al trabajador Gatica Juan Leg. N° 2038, por ausencia injustificada.	19/10/2023
149	Exhortese al trabajador Molinero Pedro, legajo N° 3033, a no incurrir nuevamente en la misma falta, debiendo cumplir con el ingreso y egreso.	19/10/2023
150	Concedase a la trabajadora Cecilia Traveria Fontana leg. N° 2158 lic. por largo tratamiento x un termino de 6 meses a partir del día 26 de junio de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2023.	19/10/2023

151	Concédase a la trabajadora Silvana Vázquez leg. N° 1524 lic. por largo tratamiento x un termino de 6 meses a partir del día 26 de junio de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2023.	19/10/2023
152	Concédase al trabajador Prieto Hernán leg. N° 2034 lic. por largo tratamiento x un termino de 6 meses a partir del día 26 de junio de 2023 hasta el 26 de diciembre de 2023.	19/10/2023

Disposiciones Turismo

24	Habilítase "Los Raulies" Reg. 022 - 7 Plazas En 1 Unidad	04/10/2023
25	Habilítase "Vistasul" Reg. 023 - 2 Plazas En 1 Unidad	09/10/2023
26	Habilítase "Caleuque" Reg. 024 - 4 Plazas En 1 Unidad	12/10/2023
27	Habilítase " El Arroyuelo" Reg. 025 - 10 Plazas En 1 Vivienda	19/10/2023
28	Habilítase "Latitud Cuarenta" Reg. 02/012 - Hosteria 2 Estrellas	24/10/2023

Contraloría Municipal

341	MSMA - Aprueba rendición parcial 2º Trimestre de 2022	03/07/2023
342	MSMA - Aprueba rendición parcial 3º Trimestre de 2022	03/07/2023
343	MSMA - Aprueba rendición parcial 4º Trimestre de 2022	03/07/2023
344	ENSATUR- Aprueba rendición parcial 2º Trimestre de 2023	08/08/2023

Defensoría

9	ARTICULO 1º) SUBROGAR en la Defensora Adjunta, Laura Blanco, legajo N° 1396 como representante del Defensor Titular Fernando Bravo, con todas las atribuciones y responsabilidades que permitan el normal funcionamiento de la Defensoría en su ausencia.	10/10/2023
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

Llamado a Licitaciones



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2217/23

San Martín de los Andes, 26 OCT 2023

VISTO:

El expediente Nº 05000- 54 /2023 por el cual se informa sobre la necesidad de efectuar la adquisición de **"INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO MUNICIPAL"** de distintas Secretarías, correspondiente a la temporada verano 2023/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las razones expuestas en el mismo se desprende la necesidad de concretar la citada adquisición, correspondiente a la temporada verano 2023/2024.

Que, el departamento de Compras y Almacenes ha solicitado una nueva cotización a distintas empresas del rubro, a fin de estimar el presupuesto oficial para la mencionada Licitación, estableciendo para el mismo un monto total de hasta pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000).

Que, se cuenta con la partida presupuestaria suficiente para absorber las erogaciones correspondientes, por ende y de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, corresponde proceder a efectuar la compra mediante Licitación Pública.

Que, se debe dictar el acto administrativo que habilite el llamado correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/2023, con fecha de apertura de los sobres propuestas, el día **24 de noviembre de 2023** a las 10 Hs. para la **"ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - VERANO 2023/2024"** la cual tiene un presupuesto oficial estimado de hasta pesos ciento veinte millones (\$ 120.000.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén, Boletín Oficial Municipal y en los diarios Río Negro o La Mañana del Neuquén por dos (2) días, el llamado a **LICITACION PÚBLICA Nº 08/2023**.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que demande la presente Licitación Pública, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

COPIA DE LA DECISION ARCHIVADA EN DIRECCION DE ADMINISTRACION Y OPERACION M.S.M. ANDES
Habilido con
F. 28/10/2023

Sr Matías B. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

[Handwritten signature]
Dr. Carlos Salsomendi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2218/23
San Martín de los Andes, 26 OCT 2023

VISTO:

El expediente Nº 05000-660/2022 por el cual se solicita la contratación de 8 (ocho) camiones regadores de agua para el servicio de riego de caminos, banquinas y todo lo relacionado a tarea de conservación de rutas de ripio en el ámbito del ejido municipal, periodo 01 de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el expediente mencionado refiere a las necesidades manifestadas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos respecto de la contratación del servicio mencionado en distintos Barrios de nuestra localidad.

Que, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar una Licitación para el servicio mencionado.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaria de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta: pesos ciento veinticinco millones (\$ 125.000.000).

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar una Licitación Pública.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: LLÁMESE A LICITACION PUBLICA Nº 07/2023, con fecha de apertura de sobres previsto para el día **16 de noviembre de 2023**, a las 10:00 hs. en las instalaciones del Palacio Municipal, por la contratación de ocho (8) camiones para el servicio de riego de caminos, banquinas y todo lo relacionado a tareas de conservación de rutas de ripio en el ámbito del ejido municipal, por el termino de cinco meses, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de hasta **\$ 125.000.000 (pesos ciento veinticinco millones)**.

ARTICULO 2º: DISPONER la publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén, Boletín Oficial Municipal y en los diarios Río Negro o La Mañana del Neuquén por dos (2) días, el llamado a **LICITACION PÚBLICA Nº 07/2023**.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande la presente Licitación Pública, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

SE COPIA DEL DECRETO ARCHIVAR EN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO S.M. ANDES

Dr. Carlos Sialoni Intendente

Dr. Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Sialoni Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Decreto Reglamentario



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1959/23

San Martín de los Andes, 21 SEP 2023

VISTO:

El Expediente 05000-416/10, las Ordenanzas 6.835/06 y 7.185/06, Y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del titular del Departamento Ejecutivo organizar los archivos municipales conforme las previsiones del artículo 72º, inciso "16" de la Carta Orgánica Municipal.

Que la Ordenanza 6835/06 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a destruir todo expediente y documentación con más de diez (10) años de antigüedad a contar de la fecha de conclusión de los trámites que le dieron origen y obliga a conservar toda documentación vinculada con cargos o reparos pendientes formulados por el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén y/o litigios en los que la Municipalidad sea actora o demandada y aquella de carácter "histórico" y/o de "interés permanente".

Que la Ordenanza 7185/06 establece un plazo de cinco (5) años para: a) la prescripción de las facultades y poderes de la Municipalidad de determinar las obligaciones fiscales y rectificar las declaraciones juradas de contribuyentes y responsables y aplicar multas; b) la acción para el cobro judicial de los impuestos tasas y contribuciones y sus accesorios y multas por infracciones fiscales y c) la acción de repetición de impuestos, tasas, contribuciones y accesorios.

Que para el mejor funcionamiento de la organización es necesario desafectar del acervo documental del Archivo la documentación que hubiera perdido sus valores administrativos, económico-financieros y legales.

Que es factible la reducción de la documentación que hubiera cumplido el plazo máximo de prescripción liberatorio previsto por el artículo 2560º del Código Civil y Comercial y normativa vigente, previa difusión pública del acto a realizarse.

Que como es de rigor, se ha conformado un Anexo listando la documentación que obra en el archivo con período de guarda vencido y en condiciones de ser reducida.

Que se ha dado intervención a las áreas de Contaduría, Compras, Gestión de Cobranza, Recursos Humanos, Despacho, Tránsito y Transporte, Rentas, Bromatología y Tesorería respectivamente quienes no presentan objeción en llevar adelante el expurgo de la documental detallada en el Anexo.

Que debe dictarse el acto administrativo para proceder al expurgo, con las reservas establecidas en la Ordenanza 6835/06.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: PROCEDASE en el marco de las previsiones de la Ordenanza 6835/06 al expurgo de documentación municipal consignadas en el Anexo "**Expurgo Año 2023**" que forma parte del presente.

ARTICULO 2º: PRESERVESE toda documentación vinculada con cargos o reparos pendientes que hubiera formulado el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén y/o litigios en los que la Municipalidad sea actora o demandada, con las reservas establecidas en la Ordenanza 6835/06.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

ARTICULO 3º: EXCLUYASE de la destrucción autorizada en el artículo 1º, las ordenanzas, resoluciones, decretos, antecedentes del personal municipal y toda otra documentación de interés permanente o histórico, de conformidad con la Ordenanza 6835/06.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a través de la Dirección de Administración y Despacho el acto autorizado en el artículo 1º a quienes se tenga por interesados en la conservación de la documentación mediante su publicación en el Boletín Oficial Provincial, Boletín Oficial Municipal y un diario de circulación local, con una anticipación no menor de 30 (treinta) días previos a la fecha del expurgo.

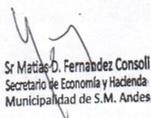
ARTICULO 5º: ESTABLECESE que cumplido el plazo de 30 (treinta) días de custodia de la documentación a contar desde el dictado de la presente, se procederá al reciclado o reducción de la documentación sujeta a expurgo mediante procedimientos no contaminantes del medio ambiente.

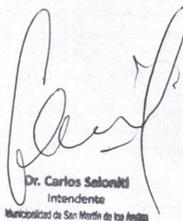
ARTICULO 6º: ENCOMIENDESE a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a proceder al reciclado o reducción de la documentación sujeta a expurgo previa confirmación por parte de la Dirección de Administración y Despacho.

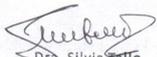
ARTICULO 7º: REMITASE al Concejo Deliberante para conocimiento.

ARTICULO 8º: Con la firma de los Secretarios municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
hd


Dra. Natalia M. Vita
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saionaldi
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes


Dra. Silvia Tetto
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de SMA

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCALGOV.AR"
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

1959 / 23

EXPURGO AÑO 2023						
Nº	AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	SECRETARIA	
1	1997	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-F-G-L-L-M-N-O-P-R-S-T-V-W-Z	Bromatología	Hacienda	Original
2	2001	Libretas Sanitarias	A-B-C-CH-D-E-F-G-H-I-J-K-L	Bromatología	Hacienda	Original
3	2001	Libretas Sanitarias	M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-Z	Bromatología	Hacienda	Original
4	2002	Libretas Sanitarias	A-B-C-CH-D-E-F-G-H-I-L-M-O-P-R-S-T-V-W	Bromatología	Hacienda	Original
5	2003	Libretas Sanitarias	A-B-C-CH-E-F-H-I-J-K-L-L	Bromatología	Hacienda	Original
6	2003	Libretas Sanitarias	M-N-O-P-R-S-T	Bromatología	Hacienda	Original
7	2004	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-CH	Bromatología	Hacienda	Original
8	2004	Libretas Sanitarias	D-E-F-G-H-I-J	Bromatología	Hacienda	Original
9	2004	Libretas Sanitarias	K-L-L-M-N-O-P-Q	Bromatología	Hacienda	Original
10	2005	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-CH-E-F-G-H-I-J	Bromatología	Hacienda	Original
11	2005	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-F-G-M-S-T	Bromatología	Hacienda	Original
12	2008	Antecedentes.	carpetas de antecedentes de auxiliares n-316	Bromatología	Hacienda	Original
13	2006	Libretas Sanitarias	A-B-C-CH-D-E-F-G-H-I-J-L-M-N-O-P-Q-R-S-T-U-V-W-Z	Bromatología	Hacienda	Original
14	2007	Libretas Sanitarias	A-B-C	Bromatología	Hacienda	Original
15	2007	Libretas Sanitarias	CH-D-E-F-G-H	Bromatología	Hacienda	Original
16	2007	Libretas Sanitarias	I-J-K-L-L-M	Bromatología	Hacienda	Original
17	2007	Libretas Sanitarias	N-Ñ-O-P-Q-R	Bromatología	Hacienda	Original
18	2007	Libretas Sanitarias	S-T-U-V-W-Y-Z	Bromatología	Hacienda	Original
19	2008	Libretas Sanitarias	A-B-C-D-CH-E-F-G	Bromatología	Hacienda	Original
20	2008	Libretas Sanitarias	D-E-F	Bromatología	Hacienda	Original
21	2008	Libretas Sanitarias	J-K-L-L-L-M	Bromatología	Hacienda	Original
22	2008	Libretas Sanitarias	N-Ñ-O-P-R-S-Q	Bromatología	Hacienda	Original
23	2008	Libretas Sanitarias	T-U-V-W-Y-Z	Bromatología	Hacienda	Original
24	2009	Renovación de Libreta Sanitaria	A-C	Bromatología	Hacienda	Original
25	2009	Renovación de Libreta Sanitaria	D-K	Bromatología	Hacienda	Original
26	2009	Renovación de Libreta Sanitaria	L-Q	Bromatología	Hacienda	Original
27	2009	Renovación de Libreta Sanitaria	R-Z	Bromatología	Hacienda	Original
28	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	A-C	Bromatología	Hacienda	Original
29	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	D-G	Bromatología	Hacienda	Original
30	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	H-Ñ	Bromatología	Hacienda	Original
31	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	O-R	Bromatología	Hacienda	Original
32	2010	Renovación de Libreta Sanitaria	S-Z	Bromatología	Hacienda	Original
33	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	A-C	Bromatología	Hacienda	Original
34	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	D-G	Bromatología	Hacienda	Original
35	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	H-M	Bromatología	Hacienda	Original
36	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	N-R	Bromatología	Hacienda	Original
37	2011	Renovación de Libreta Sanitaria	S-Z	Bromatología	Hacienda	Original

Caril
 Dra. Silvia
 Secretaria de Desarrollo Municipalidad de

Fernando
 Secretario de Economía y Municipalidad de S.M.

Rogelio D. Martinez
 DIRECTOR AC
 Bromatología Seg. e Higiene Municipalidad de S. M. Arica

Walter B. ...
 ...

LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. Arica

Christophn Orozco
 Jefe de Oficina Municipal
 Municipalidad de S.M. Arica

Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad S.M. de los Andes

1959/23

73	1998 1999	Planillas de Combustibles.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
74	2012	Planillas de asistencias - Instituto de Vivienda y Hábitat.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
75	2010 2011 2012	Planillas de asistencia.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
76	2012 2013	Certificados Escolares.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
77	2005	Certificados Escolares - Biblioteca.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno	Original
78	1999	Planillas presupuestos	"Manos a la obra"	Desarrollo Social.	Desarrollo Social	Original
79	2012	Planillas de asistencia	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
80	2012	Planillas de asistencia	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
81	2020 2021	Planillas de asistencia.	Comedores Varios.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
82	2014	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
83	2012	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
84	2021 2022	Planillas de Asistencias.	Secretaría de Cultura - Secretaría de Deportes.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
85	2021	Planillas de Asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
86	2021	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
87	2007 2008 2016	Prestaciones dinerarias.	ART	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
88	2011 2009	Planillas de Asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
89	2019	Planillas varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
90	2012	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
91	2015	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
92	2014	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
93	2002.	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
94	2000 2001	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
95	2003	Planilla de Horas extras	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
96	2005	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
97	2009 2010	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
98	2009	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
99	2012	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
100	2000	Planillas.	Planilla de Retiro de Legajos.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
101	2008	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
102	2009	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
103	2004 2005	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
104	2000	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
105	2015	Planillas Varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
106	2015	Planillas varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
107	2014	Planillas Varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
108	2014	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
109	2001	Planillas de asistencia	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original

[Handwritten signature]
1105

LILIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S. M. Andrés

[Handwritten signature]
Adriana Crespo
Secretaría Municipal
Municipalidad de S. M. Andrés

Marjano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
Rogelio D. Martínez
Director de Planeación
Municipalidad de S. M. Andrés

[Handwritten signature]
Verónica D. Fernández
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andrés

1959/23

110	2014	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
111	2004	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
112	2011	Planillas varias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
113	2012 2013	Planillas de asistencias	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
114	1994 1996 1998	Planillas de Horas extras	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
115	1997 1998	Boletín Oficial Municipal.	Copias Boletines.	Despacho.	Gobierno.	Original
116	1997 1998	Planillas de asistencias.	Dependencias Municipales Varias.	Recursos Humanos.	Gobierno.	Original
117	2004	Entrada de Plataforma	Dependencias Municipales Varias.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
118	2000 2010	Archivos.	Taxis - Legajos - Remises.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
119	2012 2009	Notas.	Notas Dttm - Nota - Reci - Cronograma del Personal.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
120	2010	Actas.	Actas - Ausentes.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
121	2011	Actas.	Actas de Constataciones.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
122	2003 2004 2007 2009	Actas.	Libro de Actas de Oficios de Infractores.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
123	2010	Notas.	Notas Internas, Notas Recibidas Pedidos de suministros, Libre de Partes de novedades.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
124	2004 2005	Archivos.	Archivo de Taxis.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
125	2006 1990	Planillas.	Planillas de Asistencia, Copias SST Nº254	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
126	2010	Planillas.	Planillas de salidas y entrada de Ómnibus.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
127	2009 2010 2015	Actas.	Copias de actas Provinciales y Municipales. Notas Internas. Cuadernos de apuntes.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
128	2000	Planillas.	Registros de entregas y salidas	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
129	2011	Notas Varias.	Disposicion Provincial - Extractin - Notas DTTM - Actas 201 - Disposiciones Varias - Orden de Compras - Notas Juzgado.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
130	2011 2012 2013	Notas.	DTTM, Provinciales, Notas	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
131	2004	Seminario		Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
132	1994	Ante Proyecto KOKO TAXIS REMISES.		Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
133	2007 2011	Acta.	Copia Acta de Denuncias.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
134	2004 2005	Notas	Entrada y salidas de notas.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
135	1996 1999 2003 2004 2008	Copias.	Copia de actas koko. Notas e informes de la terminal. Notas y copias de fotos operativo nieve..	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
136		Legajos.	Legajos Unidades Koko.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
137		Legajos.	Legajos Unidades Koko.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
138		Legajos.	Legajos Unidades Koko.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
139		Legajos.	Legajos Unidades koko.	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
140	2009	Actas.		Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
141	2009	Actas	Copias de actas Municipales 307	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original
142	2002	Planillas.	Planillas de control Urbano 209	Trnsito y Transporte.	Gobierno.	Original

[Handwritten signatures and stamps]
 Dra. SHIVA Fe
 Secretaría de Desarrollo
 Municipalidad de
 Sr. Walter D. Fernández Con
 Secretario de Economía y Hable
 Municipalidad de S.M. Ar
 Sr. O. D. MARTINEZ
 Comisario de Policía
 Comandante 3º de e Higiene
 Municipalidad de S. M. Andes

[Handwritten signature]
 1405

[Handwritten signature]
LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. Andes

[Handwritten signature]
 Dra. Adriana Crespo
 Contadora Municipal
 Municipalidad de S. M. Andes

[Handwritten signature]
 Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad S.M. de los Andes

1959 / 23

143		Plantillas.	Volantes de seguridad vial.	Transito y Transporte.	Gobierno.	Original
2008						
144	2009	Actas.	Acta de denuncia 319	Transito y Transporte.	Gobierno.	Original
145	2006	Carnet.	Carnet de Conducir.	Transito y Transporte.	Gobierno.	Original
146	1995	Copias de Ley.	Ley Nacional de Transito.	Transito y Transporte.	Gobierno.	Original
147	2017	Libranzas.	Cta. 109047/18 Enero 100 - 226	Contaduría.	Hacienda.	copia
148	2017	Libranzas.	Cta. 109047/18 Febrero 227 - 403	Contaduría.	Hacienda.	copia
149	2017	Libranzas.	Cta. 109047/18 Febrero 404 - 524	Contaduría.	Hacienda.	copia
150	2017	Libranzas.	Cta. 109047/18 Marzo 525 - 747	Contaduría.	Hacienda.	copia
151	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Marzo 748--882	Contaduría.	Hacienda.	copia
152	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Abril 883--1057	Contaduría.	Hacienda.	copia
153	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Abril 1058--1153	Contaduría.	Hacienda.	copia
154	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Mayo 1154--1352	Contaduría.	Hacienda.	copia
155	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Mayo 1353--1528	Contaduría.	Hacienda.	copia
156	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Junio 1529--1702	Contaduría.	Hacienda.	copia
157	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Junio 1703 --1860	Contaduría.	Hacienda.	copia
158	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Julio 1861--2049	Contaduría.	Hacienda.	copia
159	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Julio 2050--2148	Contaduría.	Hacienda.	copia
160	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Agosto 2149-2290	Contaduría.	Hacienda.	copia
161	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Agosto 2291--2482	Contaduría.	Hacienda.	copia
162	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Agosto 2483--2662	Contaduría.	Hacienda.	copia
163	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Septiembre 2623--2849	Contaduría.	Hacienda.	copia
164	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Septiembre 2850--3005	Contaduría.	Hacienda.	copia
165	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Octubre 3006--3159	Contaduría.	Hacienda.	copia
166	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Octubre 3160-3379	Contaduría.	Hacienda.	copia
167	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Noviembre 3380--3574	Contaduría.	Hacienda.	copia
168	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Noviembre 3575 --3716	Contaduría.	Hacienda.	copia
169	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Diciembre 3717--3899	Contaduría.	Hacienda.	copia
170	2017	Libranzas.	Cta. 109047 Diciembre 3900--4111	Contaduría.	Hacienda.	copia
171	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Enero 1--300	Contaduría.	Hacienda.	copia
172	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Enero 301--436	Contaduría.	Hacienda.	copia
173	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Febrero 437--673	Contaduría.	Hacienda.	copia
174	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Febrero 674--836	Contaduría.	Hacienda.	copia
175	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 837--1099	Contaduría.	Hacienda.	copia
176	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 1100--1248	Contaduría.	Hacienda.	copia
177	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1249--1499	Contaduría.	Hacienda.	copia
178	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1500--1601	Contaduría.	Hacienda.	copia
179	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo	Contaduría.	Hacienda.	copia
180	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo	Contaduría.	Hacienda.	copia
181	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2001--2299	Contaduría.	Hacienda.	copia
182	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2300--2424	Contaduría.	Hacienda.	copia
183	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 2425--2649	Contaduría.	Hacienda.	copia
184	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 2650 --2844	Contaduría.	Hacienda.	copia
185	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 2845--3130	Contaduría.	Hacienda.	copia
186	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 3131 --3281	Contaduría.	Hacienda.	copia
187	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 3282--3442	Contaduría.	Hacienda.	copia
188	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 3443--3633	Contaduría.	Hacienda.	copia
189	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 3634--3735	Contaduría.	Hacienda.	copia
190	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 3713--3999	Contaduría.	Hacienda.	copia
191	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 4000--4083	Contaduría.	Hacienda.	copia
192	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 4084--4228	Contaduría.	Hacienda.	copia
193	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 4229--4496	Contaduría.	Hacienda.	copia
194	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 4497--4624	Contaduría.	Hacienda.	copia
195	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 4625--4704	Contaduría.	Hacienda.	copia
196	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 4705--4963	Contaduría.	Hacienda.	copia

[Handwritten signature]
 Oficina de la Unidad Ejecutiva de Desarrollo Municipalidad de S.M. de los Andes
 Secretaría de Economía y Hacienda
 Municipalidad de S.M. de los Andes
 Lic. D. P. MARTINEZ
 Director de Registro Promovido y Negocios
 Municipalidad de S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
 Lic. LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
 Oficina de Registro Promovido y Negocios
 Municipalidad de S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad de S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
 1959

1959 / 23

197	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 4954--5075	Contaduría.	Hacienda.	copia
198	2018	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 5076--5173	Contaduría.	Hacienda.	copia
199	2017 2016 2012	Planillas	Listado de deudas julio 2017 diciembre 16 diciembre 2012	Contaduría.	Hacienda.	copia
200	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Enero 1--254	Contaduría.	Hacienda.	copia
201	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Enero 255--455	Contaduría.	Hacienda.	copia
202	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Febrero 456--718	Contaduría.	Hacienda.	copia
203	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Febrero 719--887	Contaduría.	Hacienda.	copia
204	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 188 --1099	Contaduría.	Hacienda.	copia
205	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 1100 --1298	Contaduría.	Hacienda.	copia
206	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Marzo 1299--1412	Contaduría.	Hacienda.	copia
207	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1413--1600	Contaduría.	Hacienda.	copia
208	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1601 --1770	Contaduría.	Hacienda.	copia
209	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Abril 1771--1881	Contaduría.	Hacienda.	copia
210	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo 1882--2044	Contaduría.	Hacienda.	copia
211	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo 2045--2242	Contaduría.	Hacienda.	copia
212	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo 2243-- 2349	Contaduría.	Hacienda.	copia
213	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Mayo 2350--2447	Contaduría.	Hacienda.	copia
214	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2448--2699	Contaduría.	Hacienda.	copia
215	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2700--2825	Contaduría.	Hacienda.	copia
216	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2826--2929	Contaduría.	Hacienda.	copia
217	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Junio 2930--2972	Contaduría.	Hacienda.	copia
218	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 2973--3199	Contaduría.	Hacienda.	copia
219	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 3200--3413	Contaduría.	Hacienda.	copia
220	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Julio 3414--3503	Contaduría.	Hacienda.	copia
221	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 3504--3749	Contaduría.	Hacienda.	copia
222	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 3750-- 3980	Contaduría.	Hacienda.	copia
223	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Agosto 3981--4095	Contaduría.	Hacienda.	copia
224	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 4096 --4399	Contaduría.	Hacienda.	copia
225	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 4400--4573	Contaduría.	Hacienda.	copia
226	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Septiembre 4574--4672	Contaduría.	Hacienda.	copia
227	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 4653--4949	Contaduría.	Hacienda.	copia
228	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 4950--5120	Contaduría.	Hacienda.	copia
229	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Octubre 5121--5199	Contaduría.	Hacienda.	copia
230	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 5200--5499	Contaduría.	Hacienda.	copia
231	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 5500--5699	Contaduría.	Hacienda.	copia
232	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Noviembre 5700--5757	Contaduría.	Hacienda.	copia
233	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 5758--5999	Contaduría.	Hacienda.	copia
234	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 6000--6199	Contaduría.	Hacienda.	copia
235	2019	Libranzas.	Cta. 109047/2018 Diciembre 6200--6321	Contaduría.	Hacienda.	copia
236	2004	Contratos.	Biblioratos varios contratos de Locación.	Contaduría.	Hacienda.	Original
237	2003	Convenios.	Biblioratos de Convenios de Locación.	Contaduría.	Hacienda.	Original
238	2005	Convenios.	Biblioratos Convenios Varios	Contaduría.	Hacienda.	Original
239	2002	Convenios.	Biblioratos convenios vialidad Nacional.	Contaduría.	Hacienda.	Original
240	2005	Convenios.	Biblioratos convenios vialidad Nacional.	Contaduría.	Hacienda.	Original
241	2010 2011 2012	Disposiciones.	Año 2010 - 2011 - 2012.		Hacienda.	Original
242	2009 2010 2011	Notas. Planes cancelados.	2012-2016 Consolidados y Planes de Pago. 2008-2016	Gestión de Cobranzas	Hacienda.	Original
243	2011	Notas Varias.			Hacienda.	Original
244	2010		Pedidos de suministro		Hacienda.	Original
245	2009 2010 2011	Planillas.	Constancia de Incorporación/Acumulación		Hacienda.	Original

[Handwritten signature]
 Secretario de Desarrollo Municipalidad de S.M.
 Matías O. Fernández
 Secretario de Economía y Municipalidad de S.M.

[Handwritten signature]
 Lic. D. MALCHINCE
 GRANC
 Municipalidad de S.M. e Higiene
 Municipalidad de S.M. e Higiene
 Municipalidad de S.M. e Higiene

[Handwritten signature]
 Lic. Mariana Guerra
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. e Higiene

[Handwritten signature]
LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. e Higiene

[Handwritten signature]
 Lic. Mariana Guerra
 Municipalidad de S.M. e Higiene

[Handwritten signature]
Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad de S.M. e Higiene

[Handwritten signature]
 15/10

1959/23

277	2007	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2008	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009	extractines	1011 Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2010	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2010	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2006	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2008	extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2008	extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009	extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2001	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2002	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2012	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2011	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009	extractines	1010- Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2012	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2011	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2010	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2011	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2012	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277		extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2003	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2000	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2001	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2004	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2003	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
277	2009	extractines	7000 - Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2010	extractines	10100 - Secretaria de Ingresos Públicos.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007	extractines	11200 - Dirección de Presupuestos.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2008	extractines	11200 - Dirección de Presupuestos.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2009	extractines	11200 - Dirección de Presupuestos.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2010	extractines	10000 - Secretaria de Economía y Hacienda.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2004	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2008	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2008	extractines	10000 - Secretaria de Economía y Hacienda.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2002	extractines	9000 - Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2003	extractines	9000 - Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2004	extractines	9000 - Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	9000 - Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	9000 - Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2007	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2004	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Epa. SILVIA TELI
 Secretaria de Desarrollo Municipal de S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
 Sr. Matías O. Fernández Con
 Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
 Sr. MARTINEZ
 Sr. OCHOA
 Sr. HERNANDEZ
 Sr. GARCIA
 Sr. RAMIREZ

[Handwritten signature]
 B. DUSI
 Sr. Administrador
 Sr. Valdivia

[Handwritten signature]
 Sr. Nios

[Handwritten signature]
 LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
 Sr. Mariana Crespo
 Sr. Secretaria Municipal de Catastro

[Handwritten signature]
 Marjano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad S.M. de los Andes

[Handwritten signature]
 Sr. 5576

1959/23

278	2004	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2003	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2003	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2010	extractines	1101 - Asuntos jurídicos.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	1100 - Asesoría Letrada	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	9240 - Defensa al Consumidor	Despacho	Gobierno.	copia
278	2005	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2006	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2004	extractines	11200 - Dirección Municipal de Catastro.	Despacho	Gobierno.	copia
278	2011	Notas.	notas de actas de entregas	Despacho	Gobierno.	copia
279	2009	extractines	1101 - Asuntos jurídicos.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2004	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2007	extractines	1011 - Mesa de Entradas y Salidas.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2004	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2004	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2007	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2006	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2001	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2002	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2004	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2005	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2006	extractines	1010 - Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	11110- Gestión Ambiental 01000 - Intendencia 11200 - Dirección Municipal de Catastro 11000 - Secretaria de Planificación Estratégica - 1000 Intendencia - 2000 Concejo Deliberante - 10140 Bromatología	Despacho	Gobierno.	copia
279	2001	extractines	9000 Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2003	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
279	2007	extractines	1101 Asuntos Jurídicos 1100	Despacho	Gobierno.	copia
279	2008	extractines	Asesoría Letrada	Despacho	Gobierno.	copia

[Handwritten signature]
 Dra. Silvia Te
 Secretaria de Desarrollo
 Municipalidad de
 Sr. Matías D. Fernández Cx
 Secretario de Economía y Hac
 Municipalidad de S.M. A.

[Handwritten signature]
 B. Durán
 279-2003
 279-2001

[Handwritten signature]
LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. Andrés

[Handwritten signature]
 Greco
 Municipalidad de S.M. Andrés

[Handwritten signature]
Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad de S.M. Andrés

[Handwritten signature]
 1959/23

1959 / 23

281	1999	extractines	8000 Secretaria de Turismo	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	1995	extractines	2000 Concejo Deliberante	Despacho	Gobierno.	copia
281	1997-1998-1999	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1998	extractines	11200 Dirección Municipal de Catastro	Despacho	Gobierno.	copia
281	1993	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1994	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	10000 Secretaria de Economía y Hacienda	Despacho	Gobierno.	copia
281	1999	extractines	10000 Secretaria de Economía y Hacienda	Despacho	Gobierno.	copia
281	1994	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	10000 Secretaria de Economía y Hacienda	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	11000 Secretaria de Planificación y Desarrollo Sustentable	Despacho	Gobierno.	copia
281	2000	extractines	9000 Secretaria de Gobierno.	Despacho	Gobierno.	copia
281	1994	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1995	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1996	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
281	1993	extractines	7000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos	Despacho	Gobierno.	copia
282	2010	extractines	1000 Intendencia.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2006-2007-2008	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2008	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2009	extractines	1101 Asuntos Jurídicos	Despacho	Gobierno.	copia
282	2009	extractines	1000 Intendencia.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2012-2013	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2014	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2016	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2017	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2018	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2007	extractines	1000 Intendencia.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2008	extractines	1000 Intendencia.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2006	extractines	1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
282	2006	extractines	10120 Rentas	Despacho	Gobierno.	copia
282	20011-2014-2015	extractines	1000 Intendencia - 1010 Dirección de Administración y Despacho.	Despacho	Gobierno.	copia
283	2000	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2006	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2003	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2002	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2002	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	1998	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	1999	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	1999	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2003	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2004	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	2001	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia
283	1999	extractines	1000 Intendencia	Despacho	Gobierno.	copia

Handwritten signatures and notes:
 - "Copia" (written vertically)
 - "Secretaría de Desarrollo Municipalidad de S.M.A." (written vertically)
 - "Sr. Mayra O. Fernandez C. Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M.A." (written vertically)
 - "COPIA DE LA ENTREVISTA con el Sr. Hugo Barrantes ex-S.M. Andes" (written vertically)

Handwritten signatures and notes:
 - "A. C. Guerra" (written vertically)
 - "B. D. Guerra" (written vertically)
 - "Municipalidad de S.M. Andes" (written vertically)

LILIANA GUERRA
 Tesorera
 Municipalidad de S.M. Andes

Handwritten signature
 Jefe de Oficina de Control
 Municipalidad de S.M. Andes

Mariano Dattilo
 Jefe Departamento de Compras
 Municipalidad de S.M. Andes

1959/23

332	2017	ingresos	copias diciembre 14-18-19-20-	Tesorería	Hacienda	copia
333	2017	ingresos	copias diciembre 21-22-27-28-29	Tesorería	Hacienda	copia
334	2006	Rendición	Juntas Vecinales	Contaduría	Hacienda	
335	1999	Balance	Tesorería	Contaduría	Hacienda	
336	1994	Becas Escolares.	Primario / secundario / terciario.	Contaduría	Hacienda	
337	2000	Presupuesto	contaduría	Contaduría	Hacienda	
338	1998-1999	Ordenes de compras	Aserradero.	Contaduría	Hacienda	Original
339	1991-1994	Notas varias	Contaduria	Contaduria	Hacienda	Original
340	2001-2005	Notas / Inventario	Contaduria	Contaduria	Hacienda	Original
341	2020	Ingresos	Enero 01-249	Contaduría	Hacienda	copia
342	2020	Ingresos	Enero 250-404	Contaduría	Hacienda	copia
343	2020	Ingresos	Febrero 405-599	Contaduría	Hacienda	copia
344	2020	Ingresos	Febrero 600-730	Contaduría	Hacienda	copia
345	2020	Ingresos	Febrero 731-855	Contaduría	Hacienda	copia
346	2020	Ingresos	Marzo 856- 1049	Contaduría	Hacienda	copia
347	2020	Ingresos	Marzo 1050-1275	Contaduría	Hacienda	copia
348	2020	Ingresos	Marzo 1276-1331	Contaduría	Hacienda	copia
349	2020	Ingresos	Abril 1332-1612	Contaduría	Hacienda	copia
350	2020	Ingresos	Mayo 1613-1800	Contaduría	Hacienda	copia
351	2020	Ingresos	Mayo 1801-1891	Contaduría	Hacienda	copia
352	2020	Ingresos	Junio 1892-2049	Contaduría	Hacienda	copia
353	2020	Ingresos	Junio 2050-2182	Contaduría	Hacienda	copia
354	2020	Ingresos	Julio 2183- 2350	Contaduría	Hacienda	copia
355	2020	Ingresos	Julio 2351-2486	Contaduría	Hacienda	copia
356	2020	Ingresos	Agosto 2487-2630	Contaduría	Hacienda	copia
357	2020	Ingresos	Agosto 2631- 2766	Contaduría	Hacienda	copia
358	2020	Ingresos	Septiembre 2767-2950	Contaduría	Hacienda	copia
359	2020	Ingresos	Septiembre 2951-3134	Contaduría	Hacienda	copia
360	2020	Ingresos	Octubre 3135-3417	Contaduría	Hacienda	copia
361	2020	Ingresos	Noviembre 3418-3696	Contaduría	Hacienda	copia
362	2020	Ingresos	Diciembre 3697 -3899	Contaduría	Hacienda	copia
363	2020	Ingresos	Diciembre 3900- 4076	Contaduría	Hacienda	copia
364	1999	NOTAS	notas varias empresa KOKO	trancito y transporte	Gobierno	original
365	2006	Legajos.	taxis - Remises.	trancito y transporte	Gobierno	oreginal
366	2007	actas	actas de constatacion	trancito y transporte	Gobierno	original
367	2002,2	actas	actas de bajas por cambio de unidad	trancito y transporte	Gobierno	original
368	2007	certificados	certificados de discapacidad	trancito y transporte	Gobierno	original
369	2007	notas	bajas de axillares	trancito y transporte	Gobierno	original
370	2005	Legajos.	planillas de transporte alimenticios	trancito y transporte	Gobierno	original
371	2001	Legajos.	taxis - Remises.	trancito y transporte	Gobierno	original

M. S. Gallardo

9405

LILIANA GUERRA
Tesorera
Municipalidad de S.M. Andes

2018. Ana María Crespo
Contadora Municipal
Municipalidad de S.M. Andes

Mariano Dattilo
Jefe Departamento de Compras
Municipalidad de S.M. de los Andes

Alejandro Gallardo
Director de Recursos Humanos
Municipalidad de S.M. Andes

ROGELIO D. MARTINEZ
DIRECTOR AGC
Bromatología y Alimentos
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Silvia Tello
Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de SMA

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Fe de Erratas

FÉ DE ERRATAS: Decreto Municipal N° 2068/2023

“BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 707 DEL 13/10/2023, Se advierte error en la carga del Decreto Municipal N° 2068/2023 de fecha 3/10/2023.”

2068	Autoriza la comisión de servicios de la Subsecretaria de Turismo Lic. Verónica Díaz, el Subsecretario de Producción y Empleo Ian Bruno Reparaz y la trabajadora Mónica Ordoñez.	<i>03/10/2023</i>
-------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén